



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 113-2023

Moyobamba, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 144-2023-EPS-M-GG/GAF de fecha 06 de diciembre de 2023, Informe N° 243-2023-EPS-M-GG/GAF/SGORH de fecha 05 de diciembre de 2023, Informe N° 044-2023-SST/ASVA de fecha 06 de octubre de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2023-CSST/EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, en ese contexto, la Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el "Plan Anual de Emergencia – Seguridad y Salud en el trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que ha sido revisado y aprobado en Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2023-CSST/EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 12 de julio de 2023;

Que, el presente Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A., es un instrumento de gestión que contribuye a la prevención y reducción de riesgos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en



REPUBLICA DEL PERU
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
SALLOS ZEBALLOS Florencia
y FIR 04435436 hard
Ivo: Doy V113
Iva: 13.12.2023 08:27:26 -05:00



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 113-2023-EPS-M/GG

el Trabajo (SGSST), a través del cual se definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

Que, a través del Informe N° 243-2023-EPS-M-GG/GAF/SGORH, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto al Plan aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 144-2023-EPS-M-GG-GAF, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite adjunto el Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A., el cual fue elaborado en concordancia con la Ley N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo expuesto, al amparo de las normas citadas, y las opiniones favorables de las áreas competentes, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, con la finalidad de aprobar el Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A., aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moyobamba S.A., el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla y haga cumplir las disposiciones contenidas en el Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS Moyobamba S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 113-2023-EPS-M/GG



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones realicen las coordinaciones pertinentes, para la difusión del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a todo el personal de la empresa.



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V°B Fecha: 13.12.2023 08:29:05 -05:00

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Jefes de Oficina y demás instancias competentes interesadas.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.
[Signature]
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL



Moyobamba: 14.12.23
Pase a: OTIC
Para: Publicación
Gerencia de Administración





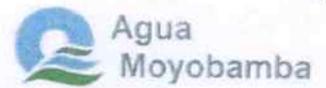
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXOS



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



LEY N°28551
LEY QUE ESTABLECE LA
OBLIGACIÓN DE ELABORAR
Y PRESENTAR PLANES
DE CONTINGENCIA

Calle San Lucas Cdra.1 Urb.Vista Alegre – Moyobamba Teléfono. (042)-562201-561369
Www.epsmoyobamba. Com.Pe

Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

LEY N° 28551

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Artículo 2.- Definición

Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

Artículo 3.- Obligación

Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.

Artículo 4.- Elaboración

4.1 La elaboración del plan de contingencia se formula siguiendo la guía que para estos efectos propone el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, previa opinión favorable de los sectores correspondientes, y se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.

4.2 Las guías a las que se refiere el presente artículo señalan los contenidos mínimos que deben presentar los planes de contingencia.

Artículo 5.- Plazo de presentación

Los representantes legales de los obligados a los que se refiere el artículo 3 precedente, presentan a las respectivas autoridades competentes, bajo responsabilidad, los planes de contingencia que correspondan en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.

Artículo 6.- Aprobación

6.1 Los planes de contingencia son aprobados, previa opinión favorable de la entidad competente del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, por la autoridad que corresponde a la actividad que desarrolla la entidad.

6.2 La entidad competente del SINADECI cuenta con un plazo de treinta (30) días útiles para emitir su opinión, de lo contrario se aplicará el silencio administrativo positivo.

Artículo 7.- Actualización y reformulación

7.1 Con una periodicidad no menor de cinco (5) años, contados desde la fecha de aprobación del plan de contingencia, el obligado presenta a la autoridad competente, para su aprobación, un plan de contingencia actualizado.

7.2 Cuando las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al plan de contingencia varían de manera significativa, el obligado debe reformular su plan de contingencia, para su revisión y aprobación por la autoridad competente.

7.3 La aprobación de la actualización o reformulación de los planes se sujeta a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8.- Fiscalización

8.1 Las entidades competentes del SINADECI, en el marco de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, supervisan el cumplimiento de los planes de contingencia, dando cuenta en caso de incumplimiento a las autoridades correspondientes, quienes impondrán las sanciones de acuerdo a ley.

8.2 Las autoridades sectoriales competentes son responsables de fiscalizar el cumplimiento de los planes de contingencia e imponen las sanciones correspondientes ante su incumplimiento, en el marco de sus programas regulares de fiscalización.

Artículo 9.- Sanciones

9.1 Las autoridades competentes para sancionar, conforme lo establecido en el artículo precedente, multarán:

- a) El incumplimiento de actualizar o reformular el plan, con no menos de uno (1) ni más de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias;
- b) La presentación incompleta del plan, con no menos de dos (2) ni más de cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias;
- c) El incumplimiento de la presentación del Plan de Contingencia o de Prevención y Atención de Desastres, con no menos de tres (3) ni más de cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.

9.2 La imposición y pago de la sanción no exime del cumplimiento de la obligación, por lo que la autoridad competente multará con dos (2) Unidades Impositivas Tributarias la falta de cumplimiento de la obligación transcurrido el plazo otorgado por la autoridad para dicho cumplimiento.

9.3 La imposición de sanciones toma en cuenta la naturaleza, complejidad y dimensión de la actividad; asimismo, el tipo de instalación y edificación, según se establezca en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 10.- Capacitación

Es responsabilidad de los obligados a los que se refiere la presente Ley, capacitar a sus funcionarios y empleados, y realizar los simulacros necesarios para la correcta aplicación de los procedimientos contenidos en los Planes de Contingencia y de Prevención y Atención de Desastres.

Artículo 11.- Difusión

Los obligados deben remitir un resumen ejecutivo de su plan de contingencia a la municipalidad provincial en cuyo ámbito realizan sus actividades, que lo publica en un lugar visible de su sede institucional a fin de que éste pueda ser conocido por la población.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y MODIFICATORIAS

PRIMERA.- Quienes, a la fecha de publicación de la presente Ley, cuenten con planes de contingencia, se acogen a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Ley.

SEGUNDA.- El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERA.- Deróganse o déjense sin efecto, según sea el caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

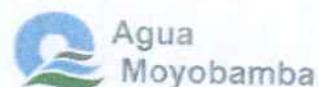
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°006- 2023-CSST/EPS MOYOBAMBA S.A.

Calle San Lucas Cdra.1 Urb.Vista Alegre – Moyobamba Teléfono. (042)-562201-561369
www.epsmoyobamba.com.pe

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
EPS MOYOBAMBA S.A.**

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°006 – 2023 – CSST/EPS MOYOBAMBA S.A.

De acuerdo a lo regulado por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, en la ciudad de Moyobamba, siendo las 04:00 horas del día miércoles 12/07/2023, en las instalaciones del Auditorio de la EPS Moyobamba S.A., ubicada en Jr. Calle San Lucas C-1 Urb. Vista Alegre, se han reunido para llevar a cabo una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la EPS Moyobamba S.A., las siguientes personas:

LIC. BORIST H. NIEVES LEÓN
 ING. PAULINA FLORES LAZO
 SRA. VICTORIA LÓPEZ ARBILDO
 ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO
 ING. DANIEL MÉNDEZ ANDRADE
 ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ

PRESIDENTE
 SECRETARIA
 MIEMBRO
 MIEMBRO
 MIEMBRO
 MIEMBRO

Teniendo como puntos de agenda los siguientes:

I. AGENDA:

1. Revisión Y Aprobación del PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.
2. Vigencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST
3. Otros

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.1.- Revisión y Aprobación del Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.

El Lic. Borist H. Nieves León (presidente del CSST) comenzó saludando a todos los presentes, luego cedió la palabra a la Bach. Angie Stefany Vilca Arévalo (Supervisora de SST de la EPS-M), quien dio inicio a la exposición del primer punto de la agenda, con la presentación del Plan Anual de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS Moyobamba S.A., el cual fue actualizado de acuerdo a las normas vigentes. Luego de que los integrantes del CSST, dieran sus sugerencias, aprobaron dicho Plan por unanimidad.

1.2.- Vigencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

Como segundo punto de la agenda, el Lic. Borist, tomó nuevamente la palabra y procedió a informar a los miembros titulares presentes sobre la vigencia del comité de SST, ya que su periodo 2022 – 2023 habría caducado en mayo del presente año, pudiéndose extender como plazo máximo a 2 años, decidiendo por unanimidad que el comité permanezca vigente.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.3- Incidencias en la prueba de alcoholemia del día 12/07/2023 Turno: Mañana, en la Sede Central de la EPS Moyobamba.

Como último punto de la agenda se abordó el tema de las incidencias ocurridas en la prueba de alcoholemia, del día 12/07/2023, Turno: Mañana, que se realizó en la Sede Central de la EPS Moyobamba, por parte de el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Enfermero Ocupacional y Supervisora de SST), acompañado de dos miembros del Comité de SST, la Ing. Paulina Flores Lazo en su calidad de Secretaria del Comité y el Econ. Fidel Antonio Angulo Castro en su calidad de Miembro; quiénes cumplían con las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la de Alcohol y Drogas, asimismo actuaban de acuerdo al Protocolo establecido en el Procedimiento para la Detección y Control de Alcohol en el Centro de Trabajo en la EPS MOYOBAMBA S.A.; en ese sentido se detectó un caso de prueba positiva de alcohol en aliento con 0.22 g/L del Sr. Trabajador Roger Pichi Robalino, se realizó su segunda prueba esperándose los 15 min correspondientes (tal como lo establece el protocolo) volviendo a dar como resultado positivo de 0.42 g/L en aliento, por lo cual se le informó que espere unos minutos para proceder según protocolo, pero luego de que se suscitara otro incidente que se mencionará líneas adelante, el Sr. Pichi, se retiró de la empresa sin haber concluido su procedimiento.

El segundo incidente ocurrido se trató de la negativa a realizarse la prueba de alcohol en aliento por parte del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el Sr. Erasmo Gardini García, quién luego de su negativa, se alteró con el personal del Servicio de SST y con los miembros del CSST presentes; minutos después ingresó al establecimiento incumpliendo el protocolo.

III. ACUERDOS

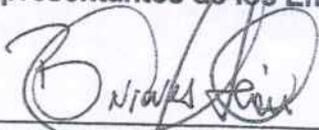
- 3.1 Se aprueba por unanimidad el Plan Anual de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS Moyobamba S.A., mediante Acto Resolutivo, en un plazo máximo de 10 días.
- 3.2 Se debe proceder a socializar, difundir e implementar el Plan de Emergencias y Brigadas de Emergencia, en un plazo no mayor a 30 días.
- 3.3 Se acuerda por unanimidad la continuidad del Comité de SST y por tanto se realizará la Convocatoria para Elecciones del Nuevo Comité de SST para abril del 2024.
- 3.4 Se continuará realizando la prueba de alcoholemia inopinada junto con el personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al “Procedimiento para la Detección y Control de Alcohol en el Centro de Trabajo en la EPS Moyobamba S.A.” aprobado por el Comité de SST en el Acta de Sesión Extraordinaria N°004-2021-CSST/EPS MOYOBAMBA S.A.; asimismo aprobado con Resolución de Gerencia General N°105-2021-EPS-M/GG.

Siendo las 5:15 horas del 12 de julio de 2023, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

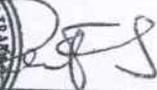
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Representantes de los Empleadores

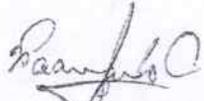
Representante de los Trabajadores



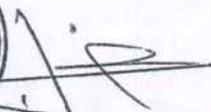
LIC. BORIST H. NIEVES LEÓN
Presidente



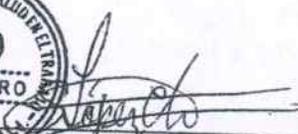
ING. RALINDA FLORES LAZO
Secretaria



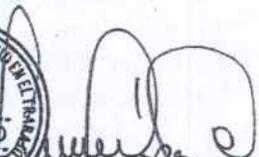
ECUIL A. ANGULO CASTRO
Miembro



ING. DANIEL MÉNDEZ ANDRADE
Miembro



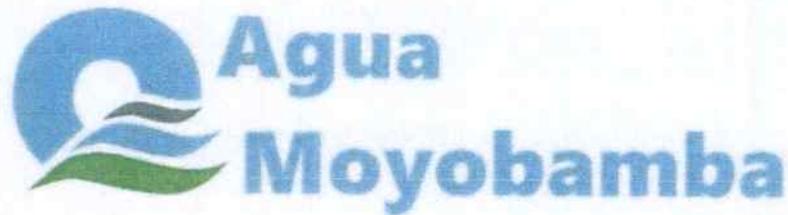
ING. SAMUEL LÓPEZ CHAVEZ
Miembro



SRA. VICTORIA LÓPEZ ARBILDO
Miembro



Basilio Arévalo - Stefany Vilca Arévalo
Invitado



PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

EPS MOYOBAMBA S.A



EN CASO DE REVISIÓN: OBSERVACIONES Y SÍNTESIS DE LA REVISIÓN

Revisión	Fecha	Alcance de las Modificaciones
Rev.00	Diciembre 2021	-Edición Inicial. Revisión.
Rev.01	Mayo 2023	Se actualizó el Plan Anual de Contingencia, renombrándolo como: Plan de Emergencia – Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 EPS MOYOBAMBA S.A. Asimismo se añadieron los siguientes Títulos: 5. Misión , 7. Identificación de áreas críticas- Mapa de Riesgos . Se modificó la figura 1 en el Título 10. Estructura Organizativa de la Brigada de Emergencia . Se añadió el Sub título: 10.3.4 Brigada de Manipulación de Materiales Peligrosos . Se modificó la figura 2 en el Título: 11. Activación del Plan de Emergencia . Se añadieron los Sub títulos: 12.4.1 Procedimiento general en caso de accidentes vehiculares , 12.4.2 Procedimiento general en casos de disturbio social , 12.4.3 Procedimiento general frente a una picadura de serpiente . Se actualizaron los Títulos: 13. Procedimiento de Reporte de Emergencia Ambiental , 14. Simulacros . Se añadió el Título 17. Ruta de Evacuación . Y se añadieron los siguientes ANEXOS: II. Directorio de Emergencias EPS-Moyobamba , III. Gestión SST Secuencia de Avisos , IV Cronograma de Simulacros de Sismo , VII Reporte de Emergencias Ambientales , VIII Mapa de Riesgos y IX Cuadro de Presupuesto para la Implementación de Equipos y Productos para Atender Emergencias .

Elaborado por:	Revisado	Aprobado
 ANGIE STEFANY VILCA AREVALO SUPERVISOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EPS MOYOBAMBA S.A		 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESIDENTE EPS-MOYOBAMBA S.A.
Supervisor de SST Mayo 2023	Gerente General 2023	Comité de SST Julio 2023

Índice General

Índice de Figuras	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO LEGAL.....	6
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
4. OBJETIVOS.....	9
4.1 Objetivo General:	9
4.2 Objetivos Específicos:.....	9
5. MISIÓN	10
6. ALCANCE	10
7. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS – MAPA DE RIESGOS.....	10
8. RESPONSABILIDADES.....	10
8.1 Gerentes:.....	10
8.2 Responsable de SST:.....	10
8.3 Trabajadores:	11
9. EL PLAN DE EMERGENCIA.....	12
9.1 El Comité de Emergencia (CE).....	12
9.1.1 Funciones del Comité de Emergencia.....	13
9.1.2 Funciones de Comando	13
9.1.3 Funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	13
9.1.4 Funciones de Información Pública	13
9.1.5 Funciones de Enlace	13
9.1.6 Funciones de Planificación.....	14
9.1.7 Funciones de Operaciones.....	14
9.1.8 Funciones de Logística.....	14
9.1.9 Funciones de Administración y Finanzas	14
10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA	15
10.1 Jefe de la Brigada de Emergencia	16
10.2 Sub jefe de la Brigada de Emergencia.....	16
10.3 Líderes de los Equipos	16
10.3.1 Brigada Contra Incendios.....	16
10.3.2 Brigada de Primeros Auxilios	16
10.3.3 Brigada de Evacuación.....	17



10.3.4	Brigada de Manipulación de Materiales Peligrosos.....	17
10.4	Premisas de la Brigada de Emergencia	17
10.5	Funciones del jefe de la Brigada de Emergencia.....	19
10.5.1	Antes de la ocurrencia de una emergencia.....	19
10.5.2	Durante la ocurrencia de una emergencia.....	19
10.5.3	Después de la ocurrencia de una emergencia.	21
10.6	Funciones de los Líderes de Equipo.....	21
10.6.1	Antes de la ocurrencia de una emergencia.....	21
10.6.2	Durante la ocurrencia de una emergencia.....	21
10.6.3	Después de la ocurrencia de una emergencia	22
10.7	Funciones de los Brigadistas de Emergencia	22
10.7.1	Antes de la ocurrencia de una emergencia.....	22
10.7.2	Durante la ocurrencia de una emergencia.....	23
10.7.3	Después de la ocurrencia de una emergencia	25
11.	ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	27
12.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA	29
12.1	Procedimiento general en caso de Fuego.....	29
12.2	Procedimiento general en caso de Sismos.	31
12.3	Procedimiento general en casos de Emergencia Médica / Lesiones.	34
12.4	Procedimiento general en casos de Accidente de Trabajo.	36
12.4.1	Procedimiento general en caso de Accidentes Vehiculares.....	39
12.4.2	Procedimiento general en casos de Disturbio Social	40
12.4.3	Procedimiento general frente a una Picadura de Serpiente.....	41
12.5	Procedimiento general en casos de Inundaciones.	43
12.6	Procedimiento general en casos de COVID-19.	44
12.7	Procedimiento general en caso de Derrame de Materiales o Sustancias Peligrosas. 45	
13.	PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE EMERGENCIA AMBIENTAL	48
14.	SIMULACROS	49
15.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.	50
16.	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS.....	50
17.	RUTA DE EVACUACIÓN	50
18.	ANEXOS	52



Índice de Figuras

Figura 1: Estructura de organización de las Brigadas de Emergencia.....	15
Figura 2: Diagrama “1” Procedimiento General para el Control de una Emergencia.....	27
Figura 3: Diagrama “2” Procedimiento de Notificación, Alerta y Activación del Plan de Emergencia.....	28
Figura 4: Mapa: Ruta de evacuación de Oficinas EPS Moyobamba.....	51
Figura 5: Mapa: Ruta de evacuación de PTAP – SAN MATEO de la EPS Moyobamba.....	51
Figura 6: Ruta de evacuación de PTAP – ALMENDRA de la EPS Moyobamba.....	52



1. INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la Ley N.º 28551-2005, "LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA"; de las recomendaciones de las normas internacionales y en concordancia con sus políticas de Seguridad, Higiene y Ambiente, la EPS Moyobamba S.A. responde a la necesidad de elaborarlo, el cual fue titulado como: **PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.** para todos aquellos casos en los cuales el tipo de instalación, las prácticas operativas, el tipo de materia prima, las sustancias y los productos manejados, impliquen riesgos para el personal que en ellas trabaja, a la comunidad alrededor de ella, al ambiente y/o a las instalaciones de la empresa.

EPS Moyobamba S.A., como empresa comprometida con la Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el presente Plan de Emergencia, con la finalidad de reducir al mínimo las pérdidas que podrían producirse al ocurrir un evento no deseado al que llamaremos Emergencia.

El Plan de Emergencia, constituye una herramienta de prevención que establece medidas planificadas para proteger a su personal, a los clientes, a los proveedores, contratistas, visitantes y comunidades aledañas ante posibles emergencias, es por ello que será difundido a todo el personal que labora en oficinas y en las obras, mediante charlas y simulacros; y debe ser cumplida por todos los empleados, visitantes y empresas colaboradoras que se encuentren bajo un vínculo laboral directo o indirecto con la EPS Moyobamba.

Las emergencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos por situaciones no previsibles de origen natural o antrópico, que estén en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área en la que se trabaja. Estos eventos, de ocurrir, podrían afectar la seguridad, la integridad y salud de los que laboran en esta empresa y/o terceros, además de la calidad ambiental y del proceso productivo.

Para evitarlo, se toman las medidas administrativas y operacionales que comprometerán a todo el personal de la empresa. Adicionalmente, con personal voluntario, que esté especialmente comprometido con la seguridad y la atención de emergencias, con capacidades emocionales para formar la brigada de emergencias y así poder afrontar y dirigir las acciones durante posibles emergencias. A este personal lo llamaremos Brigadistas. De forma proactiva se calculan eventos no deseados en escenarios determinados para tomar las medidas para reducir o eliminar las pérdidas.



2. MARCO LEGAL

- Ley N° 28551. Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia (16/06/2005).
- Guía Marco para la Elaboración del Plan de Contingencia. Versión 1.0 – 2005.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 – 2012 - TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo."
- Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación (R.S. N°021-83-TR).
- D.S N° 011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción".
- Norma Técnica G-050 (D.S. N° 010-2009-Vivienda).
- Norma Técnica Peruana 350.043-1. Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- D.L N° 1278-2017 Y su modificatoria D.L 1501-2020
- D.S 014-2017 Reglamento de ley de gestión integral de residuos sólidos.
- R.C.D N°017-2021-OEFA/CD.
- Resolución Ministerial N°013-2022-PCM.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Accidente:** Suceso extraño al normal desenvolvimiento de las actividades de una organización que produce una interrupción generando daños a las personas, patrimonio o al medio ambiente.
- **Accidente de trabajo:** Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.
- **Conato de Emergencia:** Es una situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección de la edificación.
- **Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios,



necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o tecnológico).

- **Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Emergencia ambiental:** Es el evento súbito o imprevisible generado por causas naturales, humanas o tecnológicas que incidan en la actividad del administrado y que generen o puedan generar deterioro al ambiente, que debe ser reportados por este. Los supuestos de emergencias ambientales que deben reportarse son los siguientes: incendios, explosiones, inundaciones, derrames y/o fugas de hidrocarburos en general, vertimientos de relaves, sustancias tóxicas o materiales peligrosos, vertimientos extraordinarios de aguas de producción o residuales, entre otros.
- **Emergencia Parcial:** Situación que para ser dominada requiere la actuación de las brigadas. Generalmente se da una evacuación parcial.
- **Emergencia General:** Situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios externos. Generalmente se dará una evacuación total.
- **Hojas de seguridad o MSDS (Material Safety Data Sheet):** Es una recopilación de información relacionada con la salud y límites de exposición, si el químico es un agente cancerígeno, medidas precautorias, procedimientos de emergencia y de primeros auxilios.
- **Material Peligroso:** Cualquier producto químico, orgánico o sintético, que por las características de los elementos que lo conforman se torna nocivo para el ambiente o la seguridad de las personas pudiendo afectar al agua, suelo, aire o directamente a la salud de los seres vivos. Se consideran materiales peligrosos a aquellos que tengan alguna de las siguientes características:
 - Explosivos
 - Gases
 - Líquidos inflamables
 - Sólidos inflamables
 - Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos
 - Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas
 - Materiales radiactivos
 - Sustancias corrosivas
 - Sustancias y objetos peligrosos varios



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- **Plan de Contingencia:** Es el conjunto de procedimientos escritos, revisados y probados que permiten responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficiencia y rapidez ante los casos de emergencias que se puedan presentar, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes entes participantes que permite controlar y minimizar las posibles pérdidas.
- **El plan de Emergencia:** Es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación
- **Plan de Evacuación:** Plan cuyo objetivo es permitir la evacuación de las personas que se encuentran en determinado lugar de una manera segura y rápida (involucra personas).
- **Peligro:** Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.
- **Protección Activa:** Comprende la detección, extintores portátiles, automáticos, manuales, redes hidráulicas, bombas, tanques de agua, rociadores, sistemas de espuma, gas carbónico, polvo químico seco. Asimismo, procedimientos de emergencias, brigadas, señalización, iluminación, comunicación.
- **Protección Pasiva:** Comprende el tipo de edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, materiales de construcción, barreras, distancias, diques, acabados, puertas, propagación de humos y gases, accesos, distribución de áreas.
- **Riesgo:** Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
- **Riesgo Bajo de Incendio:** Lugares de riesgo bajo son aquellos donde la cantidad total de material combustible de Clase A, incluyendo muebles, decoraciones, etc., están presentes en pequeña cantidad. Estos pueden incluir edificios, dormitorios, oficinas, salas de reuniones, salas de espera, etc.
- **Riesgo Moderado de Incendio:** Lugares de riesgo moderado son aquellos donde la cantidad total de combustibles Clase A y de líquidos inflamables Clase B, están presentes en mayores cantidades que las previstas en lugares de riesgos bajos. Estas instalaciones podrían consistir en comedores y almacenes anexos, garajes.



- **Riesgo Alto de Incendio:** Lugares de riesgo alto son aquellos donde la cantidad total de materiales combustibles Clase A y de líquidos inflamables Clase B presentes, en almacenes, en procesos de producción y productos terminados están por encima de aquellas consideradas para riesgos moderados. Estos lugares consisten en carpinterías, talleres de reparación de vehículos, instalaciones de servicios de aviones y buques, áreas de cocina.
- **Seguridad:** Grado de aceptación de los riesgos.
- **Seguridad en Defensa Civil:** Calidad de mantener protegida una instalación, comunidad o área geográfica para evitar o disminuir los efectos adversos que producen los desastres naturales o tecnológicos y que afectan la vida, el patrimonio, el normal desenvolvimiento de las actividades o el entorno. Este mismo concepto comprende a los términos "seguridad" o "seguridad en materia de defensa civil" u otros similares utilizados en este documento.
- **Vulnerabilidad:** Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General:

Planificar y establecer acciones a seguir para dar respuestas inmediatas y eficientes ante la ocurrencia de cuando se presenten accidentes, emergencias, o desastres y otros, que pudieran surgir, tomando acciones de control, notificación, comunicación y entrenamiento del personal.

4.2 Objetivos Específicos:

- Proteger la vida de las personas en la **ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A** y evitar los daños que puedan ocurrir a las instalaciones y bienes de la empresa.
- Minimizar las pérdidas que se generen después de una emergencia.
- Controlar cualquier tipo de emergencia que pueda generarse en las áreas de la empresa y/o en las áreas de trabajo.
- Establecer las responsabilidades y funciones de los grupos de respuesta de emergencia.
- Ejecutar las acciones de control, durante y después de la ocurrencia de desastres.
- Capacitar en forma continua al personal mediante charlas, cursos, y simulacros.



5. MISIÓN

La Gerencia General y la línea de mando de la empresa podrán disponer de las diversas brigadas de emergencia para actuar en caso de contingencias con el propósito de prevenir, reducir, atender y reparar los daños materiales y personales.

6. ALCANCE

Es aplicable a todos los procesos de la empresa y a todo el personal con la finalidad de que sepan actuar y controlar cualquier emergencia operacional producidas, ya sea por causas naturales u operacionales, que se relacionen con los trabajos y actividades de la empresa.

7. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS – MAPA DE RIESGOS

Se identifican los peligros y evalúan los riesgos de las instalaciones y actividades que desarrollan en obra de la EPS Moyobamba. Posteriormente a la evaluación realizada, el resultado se deberá plasmar en un mapa de riesgos, el cual será difundido en un lugar visible y fácil acceso del personal. **(Ver ANEXO VII)**

8. RESPONSABILIDADES

8.1 Gerentes:

- Liderar y proveer los recursos necesarios para poner en práctica el Plan de Emergencia cuando sea necesario.
- Proveer los medios necesarios e implementar las acciones para enfrentar de forma adecuada las emergencias que puedan ocurrir.
- Verificar el cumplimiento del presente Plan ante emergencias, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar su cumplimiento en su totalidad en todas las actividades ejecutadas.
- Participar en los programas de capacitación e inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Verificar periódicamente las instalaciones y las actividades desarrolladas dentro de la oficina con la asistencia del jefe o supervisor SST y revisar que se implementen los controles existentes.

8.2 Responsable de SST:

- Difundir el presente Plan de Emergencia, capacitando e instruyendo al personal a su cargo respecto de las actividades a desarrollar en el caso de ocurrir una emergencia.



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- Procurar que ningún trabajador desarrolle sus labores en un lugar inseguro, a menos que sea con el propósito de dejarlo en condiciones seguras y sólo, después que se hayan adoptado las precauciones y las medidas adecuadas para proteger al trabajador.
- Velar por la integridad física, salud y bienestar de los trabajadores y la conservación de los equipos, materiales y ambiente que los rodean.
- Velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos para enfrentar efectivamente una emergencia (extintores, camillas, etc.).
- Detectar las condiciones y/o prácticas inseguras recomendando las mejoras e implementando las soluciones.
- Estimular la participación de los trabajadores en las actividades de seguridad, dando oportunidad para la información de los problemas relacionados con los accidentes y medidas preventivas; contribuyendo al desarrollo y mantenimiento de la conciencia de seguridad.
- Asegurar la conformación de la Brigada de Emergencias.
- Contribuir con que se mantenga preparada la empresa contra posibles eventos adversos, tanto de origen natural como originada por el hombre, mediante la difusión de Plan de Emergencia.
- Investigar las causas de los accidentes laborales, incendios u otros eventos dañinos.
- Hacer inspecciones periódicas de seguridad en las áreas de trabajo.
- Participar en formulación y revisión de procedimientos de ejecución de trabajos seguros.

8.3 Trabajadores:

- Velar por su propia integridad física y la de sus compañeros de trabajo.
- Realizar diariamente las inspecciones de sus herramientas de trabajo y los análisis de riesgo respectivos.
- Participar activamente en los simulacros de emergencias.
- Conocer los puntos de reunión, vías de evacuación, ubicación de los extintores y demás equipos de atención de emergencias.
- Conocer sus funciones y responsabilidades acorde a su actividad y ubicación en el momento de la ocurrencia de una emergencia.



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

- Comunicar al supervisor inmediato de cualquier emergencia.
- Participar en la investigación de accidentes cuando corresponda.

9. EL PLAN DE EMERGENCIA

Es el conjunto de procedimientos escritos, revisados y probados que permiten responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficiencia y rapidez ante los casos de emergencias que se puedan presentar, mediante una acción colectiva y coordinada de los diferentes entes participantes que permite controlar y minimizar las posibles pérdidas.

Para el logro de los objetivos del Plan de Emergencia, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de personal capacitado para la administración global de las acciones a realizar en una emergencia.
- Crear y mantener una estructura organizacional que garantice la rápida y la efectiva respuesta a las situaciones de emergencia.
- Disponer de medios de comunicación, de equipos y materiales para el control de las emergencias.
- Designar con anticipación las personas responsables de poner en práctica las medidas previstas en el presente Plan de Emergencia.
- Garantizar una coordinación efectiva entre las acciones tomadas en el sitio de la emergencia y las decisiones emanadas de la base de operaciones.

9.1 El Comité de Emergencia (CE)

En todo proceso que corresponda al manejo o administración de emergencias debe existir una estructura organizacional, a través de la cual funcionará el Plan de Emergencia, siendo el propósito general, garantizar la dirección de las operaciones, interacción con los organismos de emergencia de primera respuesta, privados y públicos, para así mantener la disponibilidad del recurso humano, de equipos y del recurso económico para atender cualquier emergencia.

La eficiencia de la activación y de puesta en práctica de un Plan de Emergencia para la atención de éstas, depende directamente de la coordinación del Comité de Emergencia (CE).



Este Comité de Emergencia estará integrado por dos grupos de trabajo, el Gerencial conformado por personal designado por la directiva de la empresa y por el grupo de control y atención del evento, formado por la Brigada de Emergencia.

La atención de emergencias se realizará bajo el esquema del sistema del Comité de Emergencia, el cual tiene la posibilidad de aumentar o disminuir su número de personas dependiendo de los requerimientos de la emergencia, lo que implica que sólo se activarán aquellos cargos requeridos por el evento.

9.1.1 Funciones del Comité de Emergencia

El Comité de Emergencias se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos, minimizando la alteración de las políticas y de los procedimientos operativos propios de las instituciones involucradas.

9.1.2 Funciones de Comando

Compuesta por el cargo de jefe de la Brigada de Emergencia, por el Gerente General de **ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A.**, por los diferentes Gerentes de las distintas áreas de la empresa, como jefes de las Brigadas de Emergencia y por los Líderes de los Grupos de los Brigadistas. Estos asumirán todas sus responsabilidades mientras no las deleguen.

9.1.3 Funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evaluar situaciones peligrosas e inseguras.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Detener o prevenir acciones inseguras.

9.1.4 Funciones de Información Pública

- Manejar la información acerca de la emergencia con los medios de comunicación, instituciones y público en general.
- Establecer un único centro de información y preparar los comunicados de prensa.

9.1.5 Funciones de Enlace

- Contactar con representantes de las instituciones, entes y organismos públicos y privados de ayuda y cooperación.
- Mantener un directorio de los representantes de cada una de las instituciones, entes y organismos públicos y privados de enlace para la atención de emergencias.



Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

9.1.6 Funciones de Planificación

- Prever las necesidades.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo de la emergencia a lo interno de la estructura y áreas de construcción.
- Llevar el control de los recursos.
- Recopilar toda la información escrita de la emergencia.
- Planificar la desmovilización de los recursos de la emergencia.

9.1.7 Funciones de Operaciones

- Manejar las operaciones de la respuesta.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.

9.1.8 Funciones de Logística

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar la emergencia durante el evento.
- Asegurar el bienestar de todo el personal.

9.1.9 Funciones de Administración y Finanzas

- Justificar y administrar los gastos que se realicen durante de la emergencia.



10. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

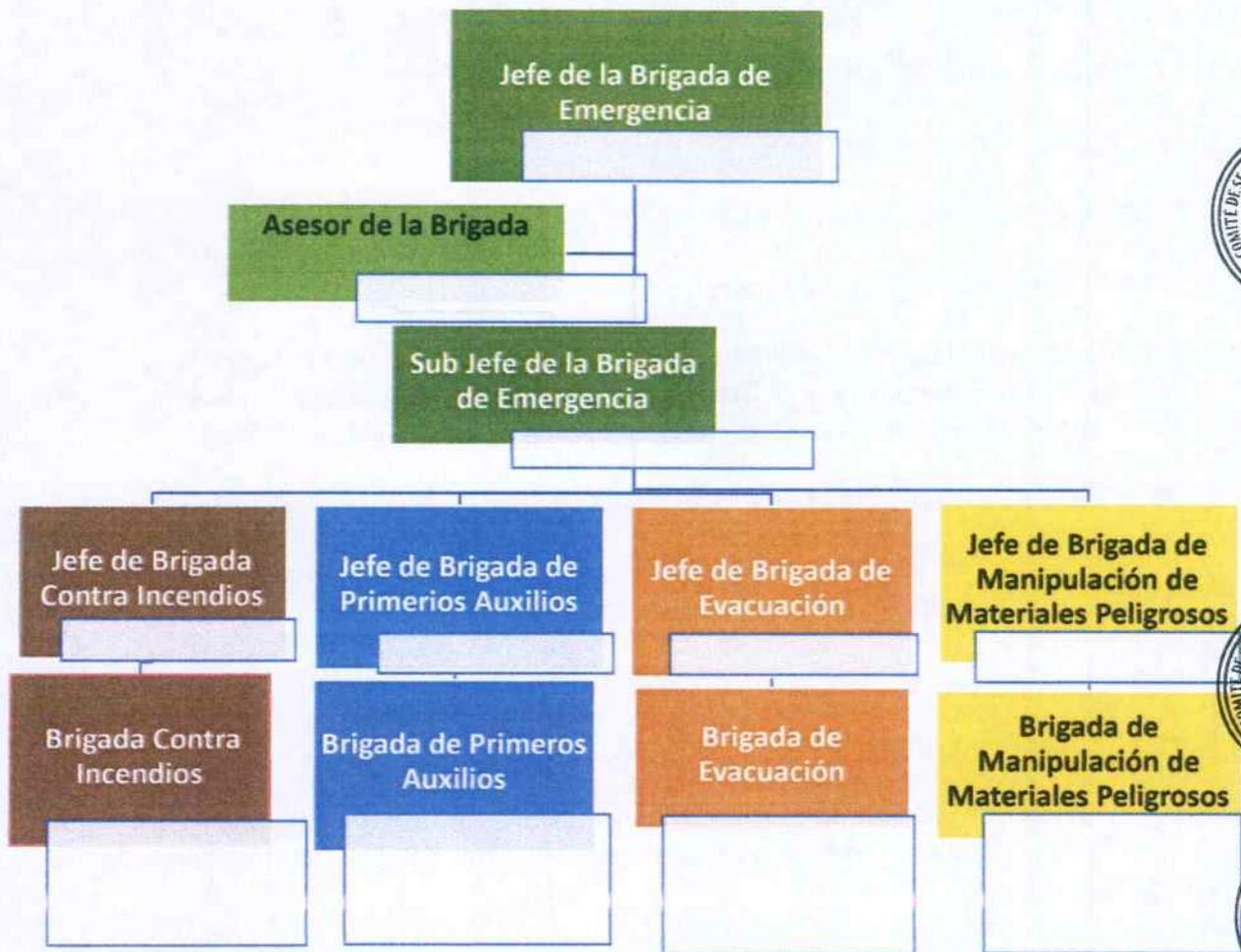


Figura 1: Estructura de organización de las Brigadas de Emergencia.

Nota: En el caso de que no haya CSST ni Brigada de Emergencia, como es el caso de las oficinas administrativas, las acciones de atención de los diferentes tipos de emergencias, serán coordinadas por el Supervisor de SST o el Responsable del SIG.

La Brigada de Emergencia de **ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A.**, en las obras a ejecutar, estará constituida por:

- El jefe de la Brigada de Emergencia.
- El Asesor de la Brigada (Interno o Externo a la Empresa).
- El Sub jefe de la Brigada de Emergencia.

- Los Líderes de los Equipos.

Los Equipos:

- ✓ Brigada Contra Incendios.
- ✓ Brigada de Primeros Auxilios.
- ✓ Brigada de Evacuación.
- ✓ Brigada de Manipulación de Materiales Peligrosos

10.1 Jefe de la Brigada de Emergencia

La Brigada de Emergencia mantiene un jefe que constituye el enlace informativo entre la Brigada de Emergencia y el Comité de Emergencia, así como con los organismos de emergencia de primera respuesta en los casos de Emergencias.

10.2 Sub jefe de la Brigada de Emergencia

El Sub jefe de la Brigada apoya al jefe de la Brigada en la ejecución y toma de decisiones de todo lo concerniente al Plan de Emergencia. En situaciones de emergencia y en ausencia del jefe de la Brigada asume las responsabilidades del caso.

10.3 Líderes de los Equipos

Los equipos de acción de la Brigada de Emergencia, mantienen un Líder que constituye el enlace entre el jefe de la Brigada de Emergencia y los Miembros de los equipos.

10.3.1 Brigada Contra Incendios

Tendrá bajo su responsabilidad el combate inicial de cualquier incendio que surja en las instalaciones de la empresa, tratando de salvaguardar la vida del personal. De igual manera servirán de apoyo a los demás equipos en los casos de situaciones de emergencia diferentes a las relativas de su equipo.

10.3.2 Brigada de Primeros Auxilios

En los casos de situaciones de emergencia, hasta tanto se haga presente personal de sistemas de ayuda externa, o sea trasladada la persona atendida a un Centro Médico Asistencial, este equipo tendrá a su cargo la administración de los Auxilios Básicos de cualquier persona afectada dentro de las instalaciones de la empresa. Así también servirán de apoyo a los otros equipos en situaciones de emergencia cuando se le requiera.



10.3.3 Brigada de Evacuación

Este equipo velará, en situaciones de evacuación, que el personal de la empresa, contratistas y visitantes, se ubiquen en los puntos de reunión. Adicionalmente servirán de apoyo a los otros equipos de extinción de incendios o de primeros auxilios cuando se le requiera.

10.3.4 Brigada de Manipulación de Materiales Peligrosos

Este equipo tiene como objetivo primordial lograr reconocer una situación en la que se encuentren involucrados materiales peligrosos, identificarlos y adoptar las medidas iniciales con el fin de evitar desgracias personales y pérdidas materiales en el interior de la empresa, para ello es preciso añadir técnicas con personal capacitado. En casos de situaciones de emergencia por la manipulación de Materiales Peligrosos, estará a cargo de brindar asistencia a los afectados, en cuanto se haga presente el personal del sistema de ayuda externa o hasta que sean trasladados a un Centro Médico. Asimismo, brindarán apoyo a los otros equipos en situaciones de emergencia cuando se le requiera.

Todos los Líderes de los Equipos de la Brigada de Emergencia estarán siempre localizables.

- En caso de ausencia deberán notificarlo al jefe de la Brigada y deberán especificar el nombre y la situación del sustituto.

10.4 Premisas de la Brigada de Emergencia

- Todos los miembros de la Brigada de Emergencia, cuentan con la autorización de los diferentes supervisores de la empresa para asistir a todas las reuniones de trabajo, de capacitación y de entrenamiento.
- Todos los miembros de la Brigada de Emergencia, cuentan con la autorización de los diferentes supervisores de la empresa, para cuando les sea requerido, atender todas las emergencias que se presenten en la empresa.
- Ningún supervisor podrá impedir que un miembro de la brigada de emergencia pueda abandonar su puesto de trabajo (dejando previamente su área de trabajo en condiciones satisfactoria de seguridad) para atender una emergencia en las instalaciones de la empresa.
- Los miembros de la Brigada de Emergencia, previa agenda, deberán reunirse durante 60 minutos una vez al mes, a fin de conversar sobre los asuntos correspondientes a la brigada de emergencia.



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

- La Brigada de Emergencia deberá contar con un libro foliado para transcribir las actividades relacionadas con la Brigada de Emergencia y la minuta de lo acontecido en las reuniones. Este libro foliado deberá tener:
 - ✓ Para el comienzo del libro, la declaración formal de que ese libro es para llevar las minutas y decisiones de la Brigada de Emergencia de la empresa.
 - ✓ Para cada nuevo escrito deberá comenzar, en el anverso de la hoja en blanco siguiente a la última reunión, lo siguiente:
 - ✓ El día y la fecha.
 - ✓ Las actividades conversadas, realizadas, por resolver y/o resueltas (cursos, simulaciones y simulacros, planificaciones, emergencias atendidas, etc.)
 - ✓ El nombre de los participantes presentes y con sus respectivas firmas.
- Los brigadistas serán dotados de un equipo básico para la atención de emergencias.
- Para ser miembro de la Brigada de Emergencia el trabajador debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser personal de la empresa.
 - ✓ Manifiestar por escrito su deseo de pertenecer a la Brigada de Emergencia de la ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A
 - ✓ Gozar de buena salud. (certificado por el servicio médico de la empresa/contratado).
 - ✓ Haber demostrado ser responsable, disciplinado, de buena conducta y puntual en el cumplimiento de sus deberes y sus asignaciones de trabajo.
- Se asume que un miembro de la Brigada de Emergencia de ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A, quiere dejar de pertenecer a la Brigada de Emergencia cuando:
 - ✓ Lo manifiesta por escrito o en forma verbal en una reunión de la Brigada de Emergencia y queda escrito en el libro de acta.
 - ✓ Manifiesta y demuestra una conducta indiferente ante las actividades inherentes a la Brigada de Emergencia.



- ✓ Incumpla o tenga bajo desempeño de las funciones inherentes a su cargo laboral.
- ✓ No asiste a tres (03) o más actividades relacionadas con la Brigada de Emergencia sin justificación alguna: entrenamientos, charlas, prácticas, reuniones de trabajo, emergencias.
- ✓ Es reprobado en dos (02) oportunidades en cursos de entrenamiento.
- ✓ Término de la relación laboral con la empresa.
- ✓ Su comportamiento ante situaciones de emergencia no es el apropiado según lo determine el comité conformado por miembros de la Brigada de Emergencia.

10.5 Funciones del jefe de la Brigada de Emergencia

En ausencia del jefe de la Brigada la responsabilidad es del sub jefe.

10.5.1 Antes de la ocurrencia de una emergencia

- Entrenarse y entrenar a todos los miembros de la Brigada de Emergencia en cómo instalar el puesto de comando en los casos de presentarse una emergencia.
- Coordinar, planificar y participar en la realización de Simulaciones y Simulacros.
- Supervisar el trabajo que los Líderes de Equipo desarrollan con su equipo de actuación.
- Establecer, conjuntamente con el resto de los miembros de la Brigada de Emergencia, las reglas, normas y procedimientos a seguir en caso de presentarse Emergencias.
- Decidir, en conjunto con su equipo, sobre la inclusión o separación de cualquier integrante de la Brigada.
- Solicitar trimestralmente, a los líderes de Equipos de la Brigada de Emergencia, el estado y disponibilidad de los equipos designados a ellos para su inspección.

10.5.2 Durante la ocurrencia de una emergencia

En ausencia del jefe y del Sub jefe de la Brigada de emergencia, el Supervisor de mayor jerarquía, que se encuentre laborando en el área de la ocurrencia de una emergencia, asumirá las funciones del jefe de la Brigada

- Activar los procedimientos del PLAN DE EMERGENCIA y actuar según los planes previamente establecidos para cada tipo de emergencia.
- Notificar de la emergencia al Gerente Titular y su supervisor inmediato.



- Coordinar, dirigir y mantener comunicación continua con los líderes de la brigada sobre las acciones a seguir en casos de emergencias.
- Formar, constituir y ser parte del Comité de Emergencia.
- Dar el primer reporte sobre la situación al Comité de Emergencia y solicitar más ayuda en caso de ser necesario. Se deberá reportar:
 - ✓ Tipo de Evento.
 - ✓ Área afectada.
 - ✓ Si hay personas lesionadas.
 - ✓ Acciones realizadas (emprendidas).
 - ✓ Quien asume el control de la emergencia.
 - ✓ Apoyo interno solicitado.
- Dirigir las acciones de la atención de la emergencia estando en constante comunicación con el Comité de Emergencia para informarle sobre la magnitud de los daños, las acciones de emergencia emprendidas, equipos usados y personal participante.
- Coordinar la acción de las brigadas internas y externas de emergencia.
- Mantener la comunicación con los organismos de emergencia de primera respuesta, en casos de emergencias.
- Informar al comandante de los Bomberos designado para apoyar la emergencia, de la situación y acciones emprendidas durante la emergencia y cederle el mando cuando lleguen a la empresa, de ser el caso.
- El jefe de la Brigada, de ser el caso, deberá notificar al Cuerpo de Bomberos, que existe lo siguiente:
 - ✓ Un Comité y una Brigada de Emergencia.
 - ✓ Los extintores de fuego distribuidos por la empresa.
 - ✓ Los peligros existentes.



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

10.5.3 Después de la ocurrencia de una emergencia.

- Declarar superada la emergencia y autorizar la entrada del personal de las zonas evacuadas.
- Coordinar el retiro de los organismos oficiales involucrados.
- Realizar un informe donde contenga la emergencia ocurrida, la actuación realizada, personal interno y externo involucrado, los aspectos positivos ocurridos y los por mejorar, los equipos y recursos utilizados, las conclusiones y las recomendaciones del caso.

10.6 Funciones de los Líderes de Equipo

10.6.1 Antes de la ocurrencia de una emergencia

- Ejercer un liderazgo continuo con todos los miembros de la Brigada de Emergencia.
- Cumplir con todas las actividades asignadas por el jefe o sub jefe de la brigada que correspondan con su área de actuación.
- Realizar informes semestrales de las actividades realizadas en su área de actuación.
- Coordinar con el jefe de la Brigada de Emergencia y el jefe de SST los entrenamientos teóricos y prácticos de los miembros de su área de actuación.
- Mantenerse en buena condición física, de salud y de conocimientos para la atención de emergencias.
- Asistir a las actividades programadas por la Brigada de Emergencia.

10.6.2 Durante la ocurrencia de una emergencia

- Asumir el mando de su equipo de trabajo.
- Responder, dentro de sus conocimientos, alcances, entrenamiento y manteniendo estrictamente las normas de seguridad para cada caso, a las emergencias, de acuerdo a su área de responsabilidad y al tipo de emergencia presentada.
- Reportar y mantener informado al jefe de la Brigada de Emergencia de las acciones que se están realizando.
- Solicitar al jefe de la brigada los insumos y materiales adicionales que sean necesarios para atender la emergencia.



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

- Mantener seguro a su personal a cargo. Evitar que los brigadistas violen normas y procedimientos de seguridad para atender emergencias.

10.6.3 Después de la ocurrencia de una emergencia

- Chequear y asegurar el estado físico de los brigadistas que participaron en la emergencia y remitirlos al servicio médico o al personal médico/paramédico que se encuentre en el área para su respectivo chequeo.
- Apoyar al jefe o sub jefe de la Brigada de Emergencia a coordinar el retiro de los organismos oficiales involucrados.
- Apoyar al jefe o sub jefe de la Brigada de Emergencia a realizar el informe de la atención de la emergencia.

10.7 Funciones de los Brigadistas de Emergencia

10.7.1 Antes de la ocurrencia de una emergencia

- Asistir a las reuniones de trabajo, a las actividades prácticas, de capacitación, etc., de la Brigada de Emergencia, convocadas por la Coordinación de la Brigada o Líderes de equipo.
- Participar en los ejercicios de Simulación y Simulacro realizados en la empresa.
- Ser puntual en todas las actividades que se realicen o se programen en la empresa y que cuenten con su participación.
- Dar el ejemplo, respetando y solicitando cordialmente a sus compañeros de trabajo y terceros que respeten las normas de SST de la empresa.
- Dar el ejemplo de cordialidad, amabilidad y responsabilidad dentro de la empresa, en el hogar y con la comunidad en general.
- Mantener un alto nivel de comunicación entre todos los miembros de la Brigada de Emergencia.
- Evaluar las condiciones en su medio ambiente de trabajo, desde la óptica de la Seguridad y la Salud del Trabajo, e informar a su supervisor de cualquier anomalía.
- Portar correctamente el uniforme y/o cualquier distintivo que lo identifique como **miembro de la Brigada de Emergencia de ENTIDAD DE PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A** cuando corresponda.
- Demostrar un deseo común para el éxito.



- Apoyar y contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a su equipo de trabajo.
- Conocer las funciones de actuación de las áreas, y en especial a la cual pertenece, dentro de las responsabilidades de la Brigada de Emergencia de la empresa.
- Aprender a operar los equipos de combate de incendios de la empresa.
- Asistir y ayudar a aquellas personas que se encuentren en situaciones de emergencia, manteniendo las normas de seguridad pertinentes, dentro de sus conocimientos y habilidades.
- Apoyar con guardias de prevención en los trasegados, paradas o restitución de gases y/o líquidos inflamables.
- Apoyar con guardias de prevención los cortes y restitución de suministros de energía.
- Revisar semanalmente las vías de evacuación.
- Verificar, de acuerdo a la programación de inspección, que los sistemas y equipos para el control de la emergencia estén en condiciones operativas.
- Apoyar al proceso de rehabilitación de la empresa luego de haber ocurrido una emergencia.
- Capacitarse, entrenarse y realizar actividades prácticas en:
 - ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Primeros Auxilios.
 - ✓ Prevención, Control y Extinción de Incendios.
 - ✓ Desalojo de Estructuras.
 - ✓ Atención de Derrames de Sustancias Peligrosas.
 - ✓ Aquellos otros que sean necesarios.



10.7.2 Durante la ocurrencia de una emergencia

- Responder rápida y efectivamente a las alarmas de emergencia que se presenten en la empresa, abandonando inmediatamente sus obligaciones normales de trabajo y asumir sus responsabilidades como Brigadistas. Al abandonar su área de labores, debe asegurar que su área de trabajo quede y sea segura.

- Responder, dentro de sus conocimientos, alcances, entrenamiento y manteniendo estrictamente las normas de seguridad para cada caso, a las emergencias, de acuerdo a su área de responsabilidad y al tipo de emergencia presentada.
- Comunicar y/o alertar personalmente de forma inmediata al Líder de su Equipo, al sub jefe o jefe de la Brigada de Emergencia de la empresa, la emergencia detectada. En casos de fuego alertará a toda la empresa través de las estaciones manuales de alarma.
- Utilizar los equipos de protección personal adecuados acorde a la naturaleza de la emergencia.
- ✓ **En casos de Primeros Auxilios:** guantes de látex o de nitrilo, tapa bocas, lentes de seguridad.
- ✓ **En casos de Fuego:** Tapa bocas, guantes de cuero (carnaza), casco, etc.
- ✓ **En caso de Derrame de Sustancias Peligrosas:** Guantes, protección respiratoria, protección de los ojos y cara (lentes y/o máscara) y protección corporal adecuados al material derramado.
- Coordinar y ejecutar el acordonamiento de las áreas afectadas.
- Demarcar, asegurar y resguardar las zonas de control en el lugar de respuesta de la emergencia.
- Desalojar y evacuar el personal de áreas amenazadas y conducirlo hasta el punto de reunión.
- Mantener las vías de comunicación vehicular libres para la movilización de los vehículos de emergencia.
- Controlar el acceso a la instalación o área afectada hasta que sea controlada la emergencia.
- Proteger las áreas sensibles en casos de emergencia.
- Trasladar extintores, equipo de combate de incendios, si la magnitud lo requiere.
- Si está entrenado para ello y es seguro, combatir el incendio en su fase incipiente, de acuerdo a sus características y mediante las técnicas adecuadas disponibles.
- Controlar, de forma segura y sin riesgo para sus miembros, otros trabajadores y terceros, el derrame de líquidos o sustancias peligrosas mediante las técnicas de absorción, dilución, retención, desviación, taponamiento o trasiego.
- Controlar la fuga de gases o vapores mediante dispersión o venteo.



- Solicitar, cuando la situación lo requiera, apoyo adicional de recursos, materiales y equipos para el control de la emergencia.
- Tomar el equipo de primeros auxilios y guiar al área del accidente, de ser necesario, al personal de bomberos, ambulancias, etc.
- Rescatar personal lesionado.
- Prestar primeros auxilios a los lesionados.
- Coordinar y apoyar en el traslado de lesionados a los centros de salud.
- Actuar con rapidez y aplicar las medidas correctivas en casos de emergencia.
- Solicitar ayuda a otras personas en casos de emergencia.
- Si las condiciones lo permiten y el procedimiento es seguro, alejar a las personas afectadas de la causa del daño o emergencia. Un herido de gravedad debe ser movilizado sólo por personal capacitado.
- No poner su vida o la de los demás en peligro, haciendo más de lo que puede o sabe hacer, mientras llega la ayuda especializada.
- Mantener estricto registro y control de los brigadistas que ingresan y salen del área afectada.
- Efectuar inventario y control de los equipos que ingresan y salen del área de emergencia.
- En los casos de evacuación, chequear área por área todos los puestos de trabajo a fin de comprobar que todos los ocupantes hayan abandonado el área afectada o la edificación.
- En los casos de evacuación, no cerrar las puertas de las diferentes áreas al salir, solo ajustarla. Cerrar la puerta dificulta los esfuerzos de rescate y búsqueda del Cuerpo de Bomberos.
- Al momento de la evacuación, orientar a las mujeres de las áreas administrativas, que posean calzado con tacón alto, para que se los quiten, con el fin de evitar una caída mientras desalojan las instalaciones de la empresa.
- Seguir los procedimientos incluidos en este Plan de Emergencia.

10.7.3 Después de la ocurrencia de una emergencia

- Prepararse por si ocurren nuevos eventos dentro de la emergencia.



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- Ayudar a restablecer todos los equipos de atención de emergencia a su estado original.
- Ayudar en el restablecimiento de las líneas vitales de la empresa.
- Ayudar a la reparación de la infraestructura y a la restauración del sistema de producción a mediano y largo plazo.

IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta que la atención de la emergencia no termina hasta que se realiza el manejo y disposición final de los desechos que puedan generarse de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Gestión de Residuos. Asimismo, incluye las actividades de remediación / recuperación ambiental que pudieran requerirse.



11. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL CONTROL DE UNA EMERGENCIA

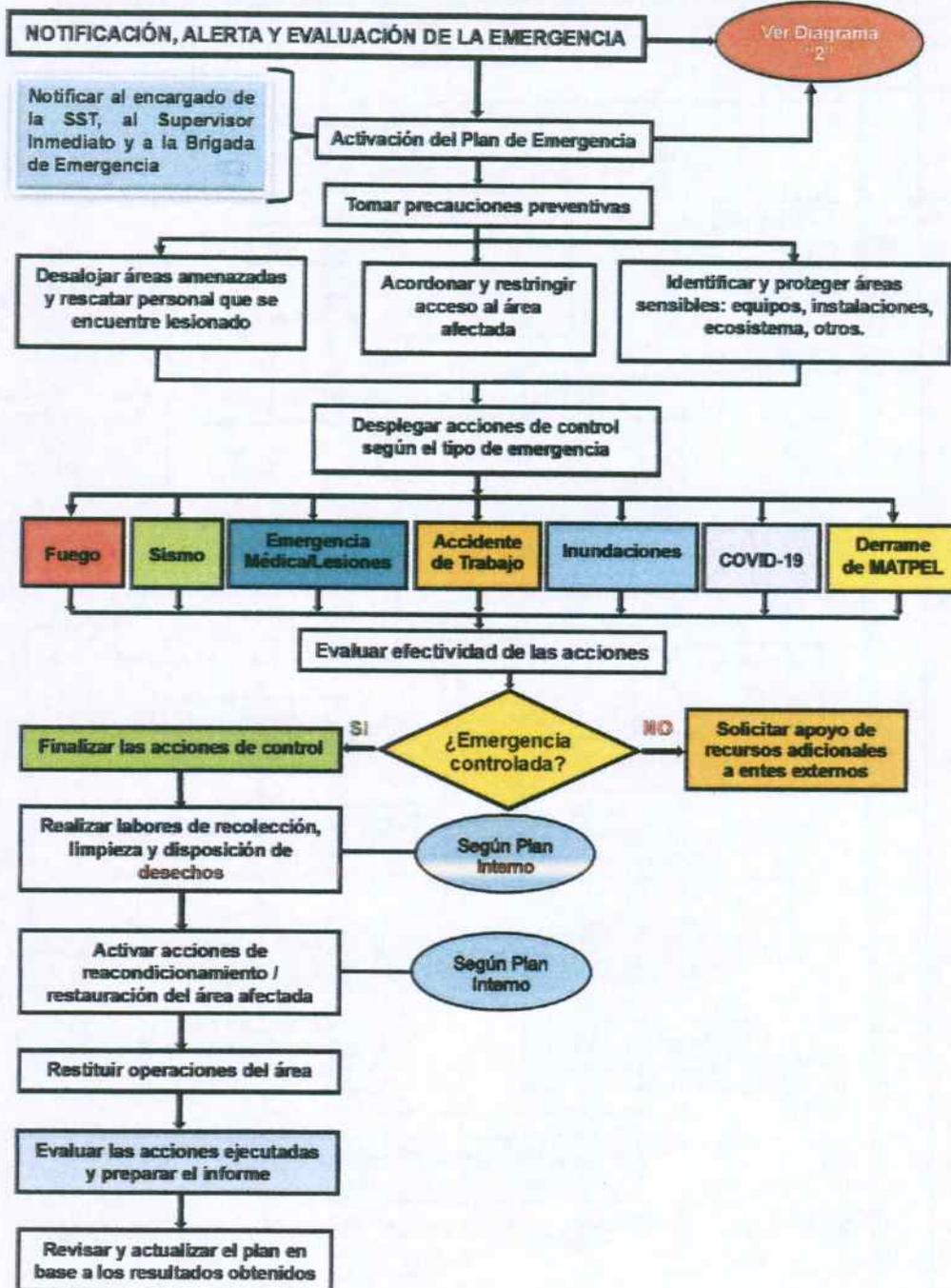


Figura 2: Diagrama "1" Procedimiento General para el Control de una Emergencia.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, ALERTA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

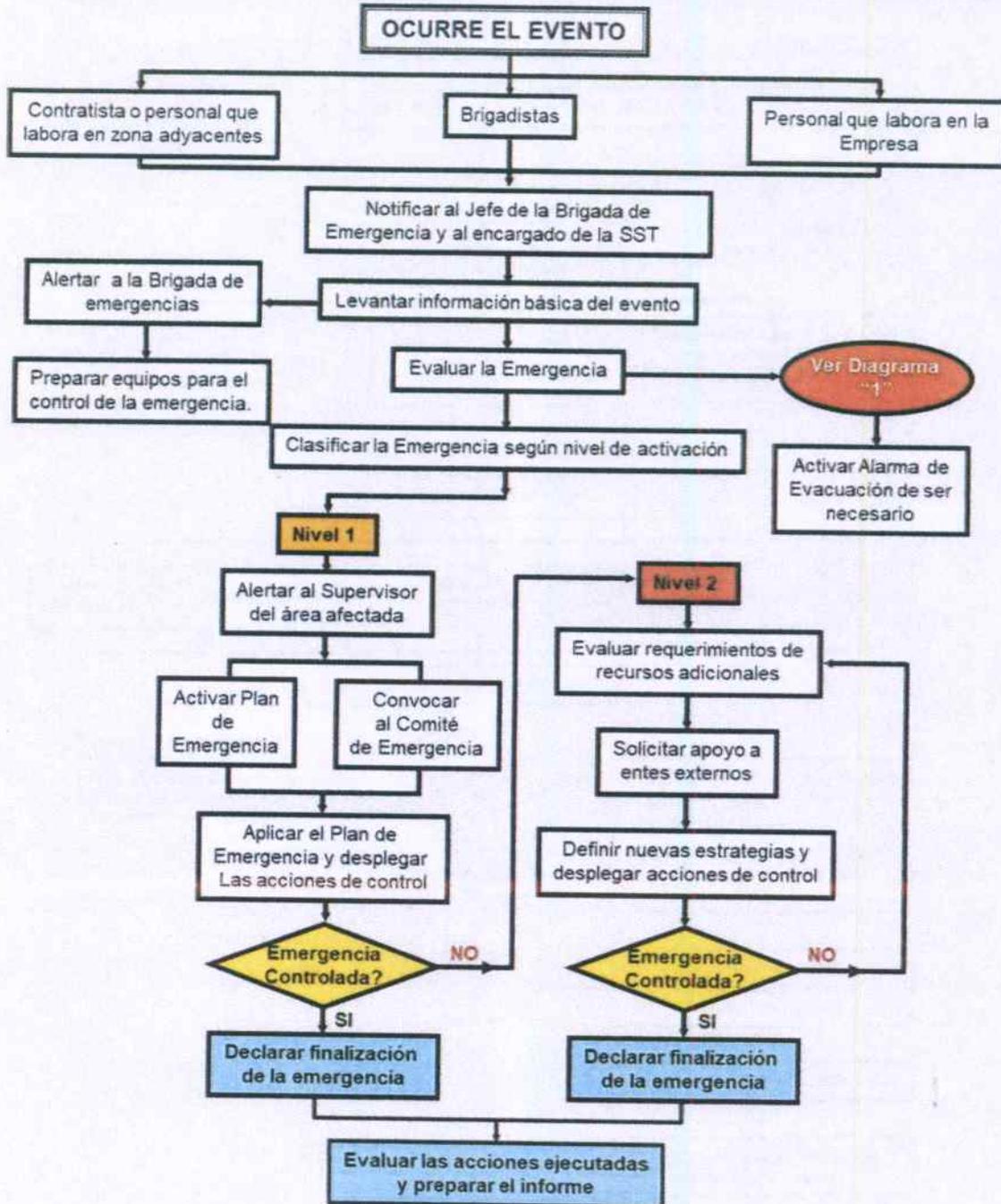


Figura 3: Diagrama "2" Procedimiento de Notificación, Alerta y Activación del Plan de Emergencia.



12. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA

12.1 Procedimiento general en caso de Fuego.

ANTES

- Identifique la ruta de evacuación más cercana a su puesto de trabajo.
- Capacitarse y estar entrenado en el uso de los equipos contra incendios para sofocar en forma oportuna, eficaz y adecuadamente el fuego.
- Enseñar a todo el personal de la empresa, las diferentes maneras de combatir el fuego y las formas de usar los extintores adecuadamente.
- Realizar simulacros de incendios en forma conjunta con las demás brigadas.
- Realizar inspecciones periódicas de los equipos contra incendios.
- Contar con los extintores necesarios para sofocar los incendios.
- Contar con elementos complementarios al equipo contra incendios como: baldes con arena fina, herramientas de corte o fractura de puertas y otros.
- Conocer los diferentes tipos de extintores para sofocar los diferentes tipos de incendios.
- Mantenga las puertas de emergencias y vías de circulación peatonal libres.
- Mantenga todos los equipos de alerta y control de incendios libre de obstáculos: extintores, gabinetes de mangueras, estaciones manuales.
- No fume, ni inicie fuego en ninguna de las áreas de la empresa.
- Al terminar su jornada de trabajo, asegúrese de apagar todos sus equipos.
- No sobrecargue la toma eléctrica. Manténgalas en buen estado.
- No se permitirá la acumulación de materiales inflamables en el área de trabajo ni en las unidades móviles, sin el adecuado y constante control por parte de personal calificado para esta acción.
- Identifique cual es el extintor más cerca de su puesto de trabajo, así como el personal de la Brigada o el Líder de su área.



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

- Identifique cuál es el punto de reunión (PR) para los casos de evacuaciones de manera que pueda salir a ellos, donde un personal a cargo de la emergencia lo orientará adecuadamente.

DURANTE

- Notifique el evento: busque ayuda y auxilie a las personas que lo necesitan.
- En caso de incendio en áreas con abundante material combustible, retirarse del lugar lo más pronto posible y comunicar el incidente de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para el Control de Emergencias.
- En caso de una iniciación de fuego, si está entrenado y es seguro para usted, utilice los equipos de extinción de incendio que se encuentran disponibles en su área de trabajo.
- Evaluar en forma rápida el incendio que puede ser de tipo A, B o C para utilizar los extintores de acuerdo a la clase de incendio.
- Si se activa la alarma general de evacuación, sin esperar confirmación del evento, el personal deberá dirigirse a la salida de emergencia más cercana y concentrarse en el punto de reunión.
- Al activarse la alarma de emergencias esté atento a las instrucciones que se dictarán.
- Si el Supervisor considera la situación delicada, decide:
 - Convocar al personal que se encuentra en el área de trabajo para tratar de extinguir el fuego.
 - Informar el evento de acuerdo a lo establecido en el diagrama de comunicaciones del Procedimiento General para el Control de Emergencias.
 - Se forman 3 grupos, las cuales actúan de la siguiente manera:

El Primer Grupo: deberá atacar el incendio directamente con la ayuda de extintores (Brigada contra incendios)

El Segundo Grupo: se encarga de observar situaciones riesgosas, alejar elementos inflamables, cortar el fluido eléctrico, restringir el ingreso de personas y brindar apoyo al primer grupo. (Brigada de Evacuación / Brigada de manejo de materiales peligrosos)



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

El Tercer Grupo: conformado por personal competente preparará el botiquín de primeros auxilios y medicamentos necesarios para la atención de los heridos. (Brigada de primeros auxilios).

- Cierre las puertas a su paso, de modo de aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
- Si al salir sus ropas se prenden, deténgase de inmediato, tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede rápido hacia los lados hasta extinguir las llamas.
- No ingrese nuevamente a las instalaciones. Espere instrucciones del personal a cargo de la emergencia.
- **Siempre la vida humana tiene la más alta prioridad**, se debe priorizar y no escatimar esfuerzos para salvaguardar la vida del personal, los bienes materiales serán la última prioridad en las labores de rescate

DESPUÉS

- Manténgase alejado de la edificación y no entorpezca las labores de la brigada de emergencia y del Cuerpo de Bomberos que estén actuando en la escena.
- Cuando se está combatiendo el siniestro, el Supervisor Responsable debe proceder a:
 - A. Observar que se realicen todas las tareas previstas.
 - B. Realizar el conteo de personal.
 - C. Observar que todas las posiciones de emergencia estén atendidas.
- Después de extinguido el incendio, el Supervisor en conjunto con el responsable de seguridad deberán realizar una inspección de la zona para averiguar las causas del siniestro.
- Una vez controlada la emergencia, se procede según lo establecido en el Plan de Recuperación de la empresa. La continuidad de las operaciones estará sujeta a las evaluaciones que realizarán los expertos sobre los daños ocurridos.

- Reponer los medios contra incendios empleados.

12.2 Procedimiento general en caso de Sismos.

ANTES

- Localice los lugares seguros en su área de trabajo y las rutas de escape, etc.



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- Cuide de no sobrecargar los espacios con objetos demasiado pesados.
- Mantenga libre la zona de seguridad interna. Evite poner ventiladores, archivadores y equipos que puedan obstaculizar llegar a la zona de seguridad.
- Mantenga despejado los pasadizos, las escaleras y las rutas de evacuación.
- Asegure firmemente los equipos en general.
- Tenga un botiquín de Primeros Auxilios.
- Conozca como cortar la energía eléctrica de los equipos que opera.
- Prepárese mentalmente y comente con sus compañeros de trabajo como actuar si se presenta un sismo.
- Ubique las zonas de seguridad externa al lugar de trabajo.
- Conozca a sus brigadistas y siga las instrucciones que les indiquen.
- Asista a los entrenamientos programados sobre atención de emergencia.
- Identifique cuál es el punto de reunión (PR) para los casos de evacuaciones de manera que pueda salir a ellos, donde un personal a cargo de la emergencia lo orientará adecuadamente.

DURANTE

- Mantenga la calma en todo momento y no pierda el control.
- No corra.
- Si usted se encuentra en el interior de un edificio, permanezca allí, colóquese debajo de un escritorio o cerca de una columna o marco de una puerta.
- Vaya directamente a la zona de seguridad interna de la zona de trabajo.
- Manténgase lejos de las ventanas y objetos colgantes que pueden desprenderse.
- No use ascensores o montacargas.
- En caso de encontrarse operando un equipo / unidad motorizada, guíarla con precaución hasta un lugar seguro y detener la unidad.
- Si está en campo ubíquese en alguna zona abierta lejos de árboles altos y postes.



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- Aléjese de las subestaciones eléctricas, áreas de inflamables, racks y en general de áreas peligrosas.
- No intente bajar por las escaleras porque corre riesgo de caerse, si en caso se comience a bajar se deberá realizar por el lado derecho de la misma.
- Apártese de estantes y objetos altos que puedan caerse.
- Proteja su cabeza con los brazos.
- No cierre con llave las puertas.
- Ayude a otros en la medida de lo posible.
- No se detenga para recoger las cosas personales.
- Mientras dure el sismo, anime a sus compañeros a mantenerse juntos en la zona de seguridad interna.
- Este pendiente de las órdenes de los brigadistas.
- Evite acciones imprudentes.

DESPUÉS

- Desconecte la energía eléctrica de los equipos que opere.
- Evacue la empresa de acuerdo al área donde se encuentre.
- Siga las instrucciones del brigadista, durante la evacuación.
- Al bajar por las escaleras evite la aglomeración, fíjese por donde pisa. No pierda la concentración ni vaya distraído.
- Ayude a los heridos y colabore en su rescate y administre los primeros auxilios si está entrenado para ello.
- Si observa fuego, y ha sido entrenado para usar extintores apáguelo o de aviso a algún brigadista.
- No utilice el teléfono, excepto para reportar emergencias.
- Si su área de trabajo sufrió daños, repórtelos de inmediato a su supervisor.
- Manténgase atento a las instrucciones para recibir información.
- No se dirija a las áreas dañadas a menos que se le solicite su ayuda.



- Deje las calles libres para los vehículos de emergencia.
- Manténgase en la zona de seguridad externa del edificio, hasta que el brigadista indique que puede retirarse o volver a su puesto de trabajo.
- Esté preparado para experimentar más temblores menores que usualmente ocurren después de un terremoto de gran magnitud.

12.3 Procedimiento general en casos de Emergencia Médica / Lesiones.

ANTES

- Realícese los exámenes médicos que la empresa les ofrece y que están establecidos por ley.
- Mantenga el peso ideal para su estatura.
- Realice actividades deportivas periódicamente.
- Si tiene algún tratamiento médico siga las instrucciones precisas de su médico.
- Aliméntese de forma balanceada.
- No fume, ni consuma ningún tipo de drogas.
- No ingiera alcohol, ni en su área o lugar de trabajo, ni antes de ir a su trabajo.
- Todo trabajador deber haber llevado y participado en un curso básico de primeros auxilios.
- Todo trabajador que se encuentre trabajando en las actividades propias de la empresa, deberá contar con el equipo de protección básico indispensable.

DURANTE

- Inmediatamente se tome conocimiento de la ocurrencia de un evento se deberá activar la Secuencia de Avisos. **(Ver ANEXO III)**
 - Al ocurrir la emergencia médica o lesión en cualquier trabajador, los brigadistas se trasladan al lugar de la emergencia y comenzarán con la atención inicial del trabajador.
 - Cuando atienda una emergencia médica realice los siguientes pasos:
- ✓ Garantice su seguridad personal y la del lesionado: use guantes de látex, lentes protectores y mascarilla. Logre acceso a los lesionados en forma segura.



- ✓ Averigüe que fue lo que ocurrió: interrogue a los lesionados y a los observadores.
- ✓ Chequee cuantos lesionados existen: haga una identificación completa de las víctimas, de sus acompañantes y registre la hora en que se produjo el accidente o las lesiones.
- ✓ Cuando pueda pida o busque ayuda: pregunte a los presentes quiénes tienen conocimientos de primeros auxilios para que le ayuden. Active la Brigada de Emergencia y a los servicios de emergencias dispuestos por la empresa.
- ✓ Proporcione primeros auxilios. si se está entrenado y es seguro para usted, hágalo de forma inmediata.
- ✓ No administre medicamentos a lesionados.
- ✓ No administre bebidas alcohólicas.
- ✓ No administre líquidos a personas inconscientes.
- Al atender a un lesionado, si se está entrenado y es seguro para usted, realice los siguientes procedimientos:
 - ✓ **Determine el estado de la conciencia:** Si la víctima habla, nos está diciendo, de una manera indirecta, que tiene pulso y está respirando.
 - ✓ **Abra las vías respiratorias:** Al atender a un lesionado hay que asegurarse de que las vías respiratorias no se encuentren obstruidas a ningún nivel.
 - ✓ **Asegure una circulación eficiente:** Como la sangre es la que lleva el oxígeno a todas las células del organismo, se hace necesario chequear que el corazón esté funcionando de una manera eficiente. En el caso de que el corazón no esté trabajando se debe, **si se está entrenado y es seguro para usted**, dar Reanimación Cardiopulmonar.
 - ✓ **Asegure que existe una respiración eficiente:** Luego de haber chequeado que la víctima tiene las vías de aire permeable hay que asegurarse de que está respirando de una manera eficiente.
 - ✓ **Actúe directamente sobre la causa específica:** Lo más pronto posible hay que atender, **si se está entrenado y es seguro para usted**, los traumatismos que posea un lesionado.
 - ✓ **Calmar el dolor:** Uno de los factores que influye en el detrimento de las personas es el dolor y es por eso que se debe, **si se está entrenado y es seguro para usted**,



	PLAN DE EMERGENCIA – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 EPS MOYOBAMBA S.A.	Código	EPSM-SST-F-001
		Versión	002
		Fecha:	12/07/2023

inmovilizar la zona lastimada y colocar un vendaje compresivo, de ser el caso. Procurar asistencia médica lo antes posible (Dar aviso).

- ✓ **Prevenir el estado de shock:** Al atender a cualquier paciente que tenga cualquier tipo de traumatismo se le debe, dentro de los procedimientos para salvar la vida, evitar el shock ya que esta es una de las complicaciones más serias que se le puede presentar al cuerpo humano.
- ✓ **No Administre Medicamentos:** La administración de medicamentos es un acto médico y sólo el personal de salud facultado para ello son los únicos que pueden administrar medicamentos.
- ✓ **Trasladar a un Centro Médico:** Luego de haber aplicado todas las técnicas y maniobras necesarias de Primeros Auxilios, traslade lo antes posible a la víctima al Centro Médico a fin de que allí sea atendido de manera definitiva y por personal médico especializado.

DESPUÉS

- Deseche correctamente todos los equipos consumibles usados (gasas, vendas, algodón, etc.)
- Después de la investigación del accidente o de la emergencia médica solicite el mantenimiento del área donde ocurrió el evento a fin de eliminar posibles fluidos corporales (sangre, orina, heces fecales, etc.)
- Ayude al restablecimiento de los equipos usados para la atención de emergencia.
- Colabore suministrando la información necesaria para la investigación del suceso.
- La evaluación de la condición del afectado es responsabilidad del personal médico de la empresa, quien mantendrá comunicación estrecha con el supervisor de campo

12.4 Procedimiento general en casos de Accidente de Trabajo.

ANTES

- Saber identificar los peligros y riesgos existentes en las actividades que realiza y en los lugares o áreas de trabajo.
- Asista a los entrenamientos programados por la empresa.
- Conozca los procedimientos establecidos con los equipos de su área de trabajo.
- Respete las normas de seguridad establecidas en la empresa.



- Conozca los procedimientos de actuación en casos de presentarse un accidente de trabajo.

DURANTE

El brigadista que va a brindar los primeros auxilios debe tomar en cuenta lo siguiente:

- A. Evaluar el tipo de accidente.
 - B. Verificar los signos vitales del trabajador accidentado.
 - C. Si no respira aplicarle la técnica de respiración cardio pulmonar.
 - D. Pedir el apoyo a sus compañeros para llamar al servicio de ambulancia.
 - E. No mover al trabajador si este ha sufrido una caída de altura.
 - F. Si ha sufrido cortes con hemorragia debe aplicarle las técnicas para paralizar el sangrado.
 - G. Es importante tener a la mano su botiquín de primeros auxilios y un vehículo para poder trasladar al centro médico asistencial más cercano.
 - H. El personal que conforma la brigada de primeros auxilios son los responsables de actuar en estas emergencias
- El personal afectado o testigo del accidente debe informar de inmediato el accidente de trabajo al jefe inmediato y al supervisor de SST, de acuerdo a la Secuencia de Avisos.
 - Aplique primeros auxilios si está entrenado y es seguro para usted.
 - Se activa el tipo de seguro que tenga cada trabajador de la EPS MOYOBAMBA S.A.
 - ✓ Comunicar al teléfono indicado por la aseguradora dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que fuere razonable, atendiendo a las circunstancias la ocurrencia de todo accidente de trabajo indicando la fecha y hora del accidente, el nombre, apellido, edad y labor desempeñada por el asegurado que ha sufrido el accidente, el lugar y circunstancias en que ocurrió. Así mismo, informará en igual plazo el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que suceda primero.
 - La empresa debe trasladar inmediatamente al asegurado accidentado a la clínica afiliada más apropiada y/o cercana al lugar del accidente, comunicando a la central telefónica de la aseguradora.



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

- Para la atención médica en la Clínica afiliada se debe presentar los formatos para solicitud de atención Médica SCTR, llenado por la empresa y el DNI del trabajador.
- La aseguradora coordinará la atención del trabajador accidentado con la Clínica afiliada.
- La empresa informará a la aseguradora la ocurrencia de todo accidente de trabajo, mediante el uso del formato correspondiente y los plazos establecidos por la aseguradora.
- De ser trasladado a un centro médico, debe ser acompañado por su supervisor inmediato o un compañero de trabajo.
- Se debe tomar nota del N° de teléfono de un familiar para que acuda al centro médico seleccionado y se encargue de acompañar al lesionado.
- Se monitoreará vía telefónica la situación del accidentado.
- El trabajador accidentado debe colaborar en la investigación del accidente de trabajo.
- Si fuese el caso, colabore en el reacondicionamiento y la restauración del área afectada.

DESPUÉS

- El Supervisor de SST, realizará la declaración formal del accidente de trabajo como corresponde acorde a la normativa legal vigente.
- El Supervisor de SST de la empresa, conjuntamente con el Comité de SST (cuando corresponda) deberá realizar la investigación del accidente de trabajo.
- Es obligación del trabajador acudir al centro médico más cercano del lugar donde ocurrieron los hechos y consignar a su Supervisor el informe médico respectivo que indique fecha del día del accidente, sello húmedo, firma legible del médico, descripción del tipo de lesión sufrida.
- Es obligación del trabajador informar el hecho ocurrido de forma inmediata (antes de las 24 horas) a su jefe inmediato y al Supervisor de SST.
- De ser necesario se debe llamar a un familiar para informar del estado que presenta el trabajador.
- El jefe inmediato y el los responsables de la SST de la empresa, monitorearán vía telefónica la situación del trabajador.



NOTA: Se deberá informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales y los incidentes peligrosos dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas, usando la plataforma electrónica denominada SAT - Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales. En las zonas geográficas donde no exista acceso a internet, deberá utilizarse el documento físico denominado Formulario N°01, aprobado por el D.S. N°005-2012-TR (Artículo 119).

12.4.1 Procedimiento general en caso de Accidentes Vehiculares

ANTES

- Solo el personal autorizado podrá conducir una unidad de transporte de la empresa.
- El personal autorizado deberá contar con Licencia de Conducir (vigente), en la categoría adecuada para el vehículo asignado.
- Toda unidad de transporte deberá ser inspeccionada mensualmente.
- Está prohibido viajar en una unidad de transporte sin tener puesto el cinturón de seguridad, esto rige tanto para el conductor como para los pasajeros.
- Por ningún motivo se podrá dejar una unidad de transporte obstruyendo una vía sin haber sido señalizada apropiadamente.
- Está completamente prohibido conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Todo conductor deberá acatar las disposiciones de seguridad y de control establecidas por EPS Moyobamba.
- Los conductores no podrán ser exigidos a conducir cuando se argumente cuestiones de fatiga o sueño. Es obligación del conductor periódicamente detener su unidad para descansar.
- Toda unidad de transporte deberá contar con el quipo mínimo necesario para afrontar emergencias mecánicas, médicas e incendios.
- Todos los trabajos que se realicen en vías públicas, deberán contar con señales visibles (Carteles, conos, mallas de seguridad, entre otros) antes y después de las zonas de trabajo.
- Los conductores deberán tener a la mano los números de emergencia y de su jefe inmediato superior, para comunicarse ante cualquier eventualidad.

DURANTE

- Si puede moverse retírese de la unidad de transporte.



- Atienda o brinde primeros auxilios al personal herido. Si no conoce o no sabe cómo brindar primeros auxilios al personal herido, no lo mueva y espere a que llegue la ayuda especializada.
- Ayude a salir a otras personas de la unidad de transporte y verifique si hay más personas heridas dentro.
- Si la unidad obstruye la vía de tránsito, coloque algún dispositivo de señalización en ambos lados de la vía.
- Solicite ayuda usando el medio de comunicación disponible
- No sé sobre esfuerece, no intente sacar a personal atrapado por sus propios medios, controle al personal atrapado y espere la ayuda especializada.
- Siga la secuencia del procedimiento para el manejo de la Emergencia Médica

DESPUÉS

- El Supervisor de SST, realizará la declaración formal del accidente de trabajo como corresponde acorde a la normativa legal vigente.
- El Supervisor de SST de la empresa, conjuntamente con el Comité de SST (cuando corresponda) deberá realizar la investigación del accidente de trabajo.
- Siga la secuencia del procedimiento para el manejo de la Emergencia Médica.

12.4.2 Procedimiento general en casos de Disturbio Social

En la eventualidad que se produzcan emergencias de seguridad / políticas como:

- Conflicto armado.
- Organizaciones criminales (delincuentes, pandillas) lleven a cabo acciones violentas contra la Infraestructura, equipos y personal (ataque, sabotaje, secuestro, etc.)
- Organizaciones sindicales hagan uso de la fuerza contra la Infraestructura, equipos y personal, para intentar el logro de sus objetivos.
- Población que realice acciones de fuerza en contra de la empresa.

ANTES

- Debe primar un ambiente de respeto entre los trabajadores.
- Está prohibido que los trabajadores porten armas.



- Todo el personal deberá tener a la mano los números de emergencia y de su jefe inmediato superior, para comunicarse ante cualquier eventualidad.

DURANTE

- Cualquier personal la EPS Moyobamba, empresas colaboradoras o terceros notificará al Supervisor del área cualquier disturbio social que se presente.
- Todo reclamo debe ser canalizado a través de los representantes, de forma inmediata.
- Debe mantenerse la calma y la compostura en todo momento.
- No se enfrente con los agresores. No arriesgue su vida ni la de los demás.
- No responda con agresividad.
- Si presencia actos de violencia, aléjese y ponga en resguardo su integridad física y/o mental.
- El supervisor activará el plan de seguridad específico para el tipo de incidente informado. Coordinará, cuando así sea requerido, con el coordinador de seguridad, las acciones de respuesta por parte de las autoridades militares / policiales según sea el caso.
- Todo deterioro o daño causado por los trabajadores o por los manifestantes a la propiedad de la población y la empresa deberá ser informado de inmediato a la supervisión.

DESPUÉS

- El coordinador de Seguridad será responsable de las coordinaciones con las autoridades militares / policiales en el ámbito local y seguirán el protocolo que le establezcan según ley.
- El supervisor y responsables, verificarán las áreas de trabajo u oficinas, para determinar si es seguro volver a laborar, caso contrario se iniciará el procedimiento de recuperación de la empresa, para el cual solicitarán apoyo del personal.
- Si el supervisor y/o el jefe inmediato lo ordenan, podrán volver a su centro de trabajo a continuar con sus labores.

12.4.3 Procedimiento general frente a una Picadura de Serpiente

ANTES



- En las áreas comprobadamente ofidiógenas se procederá a la inspección frecuente y con más intensidad luego de fuertes lluvias.
- En las inspecciones a realizar el personal encargado deberá usar la vestimenta adecuada, uso de pantalón largo y grueso, botas caña alta reforzadas.
- No introducir en forma desaprensiva las manos en los huecos de los árboles, en cuevas y en nidos, entre otros, use las herramientas primero.
- No sentarte en el suelo, tronco o roca, sin inspeccionar previamente alrededor.
- Precaución, al levantar o remover troncos caídos o piedras con las manos.
- Tener cuidado durante la poda de árboles y/o arbustos, porque recordemos que algunos especímenes viven o se pueden encontrar en los árboles y arbustos.
- Tener un botiquín con los medicamentos necesarios (contar con un suero antiofídico) para esta emergencia.

DURANTE

No es una tarea fácil de determinar si la mordedura de una serpiente es potencialmente mortal. Una vez ocurrido el evento se debe:

- Mantenerlo en reposo, tranquilizarlo y administrarle abundante líquido.
- Tomar la hora del accidente
- Apretar en el contorno de la herida suavemente con los dedos para provocar la salida de sangre, sin causar más daño en la zona de la herida.
- Lavar la herida con abundante agua jabón.
- Transportar inmediatamente al paciente al hospital o centro antiofídico más próximo.
- Inmovilizar la parte afectada empleando férula, entablillado u otros.

Si te encuentras en campo, lejos de un centro hospitalario, siga las siguientes pautas porque el tratamiento en estas condiciones es riesgoso:

Se debe tener en cuenta los síntomas reales, como dolor intenso, edema, hemorragia, hematomas, equimosis, hipotensión, pérdida del conocimiento, mareos, vómitos, convulsiones y fiebre.

- No dar al herido bebidas alcohólicas, ni remedios caseros.



- No aplicar ligaduras ni torniquetes en el brazo o pierna lesionada.
- No quemar la herida.
- No cortar la herida.
- No aplicar desinfectantes.
- No haga succiones con la boca. En primer lugar, esto favorece la infección en el sitio de la mordedura, además puede ser peligroso si usted tiene alguna carie o lesión expuesta en la boca; y en segundo lugar no se garantiza cuánta cantidad de veneno usted puede retirar con este método.
- No aplicar suero antiofídico en la herida ni a su alrededor, solo se aplicará
- por el médico ocupacional, previa evaluación médica del mismo.

DESPUÉS

- Traslado inmediato a un centro médico, se recomienda que la persona que brindó los primeros auxilios acompañe para brindar toda la información de los hechos.
- El jefe inmediato juntamente con el Médico Ocupacional y el Supervisor SST, deben realizar el seguimiento del estado de salud del afectado, acudiendo al hospital o a su domicilio respectivamente y brindarle las facilidades del caso, hasta su completa recuperación y reincorporación al trabajo.

12.5 Procedimiento general en casos de Inundaciones.

ANTES

- Conozca previamente las rutas de escape.
- Conozca donde se encuentran las válvulas de cierre de agua de su área de trabajo.
- En casos de lluvias fuertes, de forma segura y dentro de sus posibilidades, monitoree los niveles de agua de las calles adyacentes.

DURANTE

- Identifique el origen del agua.
- En el caso de roturas accidentales de algún componente del sistema de aguas blancas, deberá cerrar la válvula del sistema más próxima al sector afectado. Este procedimiento se deberá realizar, si y solo si, no hay fuego en las instalaciones de la empresa.



- En los casos de desbordamiento por aguas de lluvia sobre las calles adyacentes, permanezca dentro de la empresa. La Gerencia de la empresa determinará los procedimientos seguros a seguir en los casos que haya que desalojar las instalaciones.
- En el caso de lluvias intensas y de estar cerca de corrientes de aguas de lluvia, retirarse de la zona y ubicarse en lugares altos y lejos de dichas corrientes de agua.

DESPUÉS

- En el caso de lluvias fuertes en la zona, el Gerente Titular de la empresa determinará los procedimientos a seguir para el mantenimiento y restablecimiento de la empresa.

12.6 Procedimiento general en casos de COVID-19.

ANTES

- Manténganse informado, de fuentes verídicas y formales, sobre el COVID-19.
- Tenga disponibles protectores respiratorios (mascarillas).
- Al desplazarse por zonas o áreas donde exista la posibilidad de que haya personas contagiadas con la enfermedad del COVID-19, use los equipos de protección personal (EPP) adecuados para evitar contaminarse.
- Lávese continuamente las manos de forma correcta con agua y jabón al menos por 20 segundos y/o use alcohol gel.
- Mantenga una higiene personal continua.
- Mantenga el aislamiento necesario cuando corresponda.
- Mantenga la separación correspondiente entre los trabajadores de la empresa, contratistas y otras personas mientras dure la epidemia local o pandemia mundial.
- Ayude en la desinfección frecuente de su área de trabajo.

DURANTE

- Si posee síntomas como fiebre, dolor de cabeza, tos, estornudos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cúbrase el rostro con una mascarilla adecuada.
- Diríjase al centro hospitalario más cercano.
- No toque su mascarilla con las manos y evite tocar objetos mientras se traslada a un centro médico.



- Lávese continuamente las manos de forma correcta con agua y jabón al menos por 20 segundos y/o use alcohol gel.
- Mantenga una higiene personal continua.
- Mantenga el aislamiento necesario cuando corresponda.
- Siga los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Peruano.

DESPUÉS

- Sigas los procedimientos de Bio seguridad determinados por la empresa y por el sistema de salud (MINSA) del Gobierno Peruano.

12.7 Procedimiento general en caso de Derrame de Materiales o Sustancias Peligrosas.

Los derrames de productos pueden originarse de las formas siguientes:

- Fugas de máquinas o derrames en operaciones de trasiego o mantenimiento de las mismas.
- Rotura de depósitos, bidones, garrafas de productos químicos o contenedores de almacenamiento.
- Fugas de transformadores, resistencias, etc. que contengan líquidos dieléctricos.

ANTES

- Capacitar y preparar al personal en Manejo de materiales peligrosos.
- Contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y actualizarla cada mes.
- Inspeccionar continuamente el estado de los contenedores de materiales que puedan sufrir derrames.
- El mantenimiento de los vehículos, maquinarias y equipos debe realizarse constantemente.
- Conozca previamente las rutas de escape.
- Use los equipos de protección personal (EPP) apropiados y en forma correcta. Estos no solo lo protegerán en caso de derrames o salpicaduras accidentales, sino también de vapores o que pueden ser inhalados, absorbidos a través de su piel, ojos o sistema digestivo.



- El personal está obligado a utilizar los equipos de protección personal y a cumplir los procedimientos de seguridad.
- Entréñese en los procesos de identificación, reconocimiento y manejo de materiales y sustancias peligrosas, tales como: Clasificación de materiales peligrosos, Kit antiderrames, rombo NFPA, para estar preparados frente a una emergencia ambiental.
- Conozca las hojas de seguridad (MSDS) de las sustancias peligrosas que la empresa maneja.
- Respetar la señalización de materiales peligrosos.
- En ausencia total o parcial de luz solar, se suministrará iluminación artificial suficiente en todos los sitios de trabajo.

DURANTE

- Se paralizarán todas las labores que estén involucradas.
- **Acérquese cuidadosamente a favor del viento. Evite entrar a la zona del accidente.** Si existen víctimas, éstas deben ser rescatadas únicamente por personal capacitado y con equipo de protección adecuado, después que la situación haya sido plenamente evaluada.
- **Asegure el lugar.** Sin entrar al área de peligro, aisle el área (señalizando la zona) y asegure a la población y el ambiente. Mantenga a la población lejos de la escena, fuera del perímetro de seguridad, en un sector con viento a favor. Mantenga suficiente espacio para mover y quitar su propio equipo.
- **Identifique los riesgos.** Los carteles, etiquetas, documentos de transporte y embarque, hojas de datos de seguridad del material (MSDS), tablas de identificación para vehículos etc., son fuentes de valiosa información.
- **Evalúe toda la información con que cuenta.** Consulte las recomendaciones de la guía de Respuesta en Caso de Emergencia, GRE-2020, para reducir inmediatamente los riesgos.
- **Evalúe la situación.** Considere lo siguiente:
 - ✓ ¿Hay un fuego, un derrame o una fuga?
 - ✓ ¿Cuáles son las condiciones del clima?
 - ✓ ¿Cómo es el terreno?



- ✓ ¿Quién/Qué está en riesgo: población, propiedad, ambiente?
- ✓ ¿Qué acciones deberán tomarse: es necesaria una evacuación? ¿Es necesario hacer un dique de contención? ¿Qué recursos se necesitan (humanos y equipo) y cuales están disponibles de inmediato?
- ✓ ¿Qué se puede hacer inmediatamente?
- **Solicite ayuda.** Reporte la situación a sus superiores y a la Brigada de Emergencia y bríndeles la siguiente información: Nombre del reportante, lugar de la emergencia, área afectada, sustancia derramada (verificar MSDS) asimismo el olor/color del producto y las posibles víctimas para que se notifique a las dependencias responsables y pidan apoyo de personal calificado.
- **Determine las zonas de seguridad.** Asegure las áreas circundantes del lugar de la emergencia, delimitando la zona caliente (riesgos), la zona tibia (instalaciones, equipos de intervención) y la zona fría (segura).
- **Decida sobre la entrada al lugar.** Entre al área solamente cuando esté usando el equipo de protección adecuado. Evite volverse parte del problema intentando rescatar personas, proteger la propiedad o el ambiente, sin equipos de protección apropiados.
- **Responda.** Establezca un puesto de mando y líneas de comunicación. Rescate víctimas hasta donde le sea posible y evacue si es necesario. Mantenga el control del lugar. Evalúe la situación frecuentemente y modifique la respuesta en consecuencia. El primer deber es considerar la seguridad de las personas en el área inmediata, incluyendo la propia.
- **Por encima de todo.** No toque el material derramado ni camine sobre él. Evite la inhalación de gas, humo o vapor, aunque se presuma que no hay materiales peligrosos involucrados. El no suponer que los gases o vapores son inofensivos porque carecen de olor pueden ser dañinos.
- **Tenga cuidado con los contenedores vacíos.** Tenga precaución ya que todavía pueden presentar riesgo hasta que los residuos sean limpiados y purgados. Para trabajos con máquinas de poder que son abastecidas por combustible se debe contar con un Kit Antiderrame.

DESPUÉS

- En caso de contacto con ojos lavar abundante agua.
- En caso de contacto con piel utilizar abundante agua y jabón.



- Si el accidente ha sido de potencial alto de daño, se paralizarán las labores, y se apoyara en el retiro del material contaminado.
- Si el accidente es de potencial bajo de daño, el personal de la misma unidad que ocasionó el derrame o contaminación se encargará de retirar el material o suelo contaminado.
- Regrese a su área de trabajo solo cuando su supervisor lo autorice.
- Colabore, si está entrenado y es seguro para usted, en la rehabilitación del área afectada, desechando trapos, paños, tierra y material utilizado para la limpieza y colocarlo en los contenedores de color rojo (residuos peligrosos); siempre y cuando lleve puesto los EPP adecuados.
- El área será acordonada y correctamente asegurada para poder realizar una apropiada investigación.
- Realizar la investigación del accidente que provocó la emergencia ambiental.

13. PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE EMERGENCIA AMBIENTAL

De acuerdo a lo estipulado en el R.C.D N°017-2021-OEFA/CD, el procedimiento y los plazos para reportar las emergencias ambientales son.

Una vez ocurrida la emergencia ambiental, el administrado debe acceder al aplicativo implementado por el OEFA "Estimador de Riesgos Ambientales de Emergencias - ERA EMERGENCIAS" que facilita el uso de la metodología de estimación de riesgos en emergencias ambientales, de manera inmediata a la toma de conocimiento de dicho evento, para conocer si está obligado o no a reportar.

- **Reporte preliminar:** En caso los administrados no usen el ERA Emergencias, la organización comunicará con la OEFA, a través de la línea telefónica número 01-7174949, la ocurrencia de emergencias ambientales e ingresa la información disponible sobre dicho evento en el formato virtual del reporte preliminar. El administrado tiene un plazo de hasta doce (12) horas, contadas desde la ocurrencia del evento, para confirmar la generación del reporte preliminar en formato virtual, en la Plataforma Única de Servicios Digitales del OEFA - PLUSD.
- **Reporte final:** La organización completa o actualiza en el formato virtual, según corresponda, la información previamente ingresada en el reporte preliminar. El administrado tiene un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de ocurrida la emergencia ambiental, para confirmar la generación del reporte final en formato virtual, en la Plataforma Única de Servicios Digitales del OEFA - PLUSD.



- ✓ Para el reporte de una emergencia ambiental (ver ANEXO VII).

De manera excepcional, la organización, dentro del plazo antes señalado, podrá solicitar a la Autoridad de Supervisión la ampliación del plazo para la presentación del Reporte Final, debiendo sustentar la solicitud de prórroga. Esta solicitud debe presentarse a través de la Plataforma Única de Servicios Digitales del OEFA – PLUSD.

14. SIMULACROS

- Se efectuarán al menos dos veces al año a fin de:
 - ✓ Detectar errores u omisión tanto en el contenido de este Plan de Emergencia, como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
 - ✓ Habituarse a los trabajadores a evacuar la edificación y las áreas de trabajo, probar la idoneidad y suficiencia de los equipos y medios de comunicación y alarma existentes.
 - ✓ Estimar los tiempos de respuestas, de evacuación y de intervención de los equipos propios y externos.
- Los simulacros podrán realizarse con el conocimiento y con la colaboración del cuerpo general de bomberos y ayudas externas que tengan que intervenir en caso de emergencia.
- La preparación de los simulacros se hará de forma exhaustiva, dejando el menor resquicio posible a la improvisación, previniendo todo, entre otros, los problemas que la interrupción de la actividad pueda ocasionar, aunque sea por un espacio corto de tiempo, y disponiendo de personal para el cronometraje de las actividades a realizar en el simulacro.
- De acuerdo Resolución Ministerial N°013-2022-PCM se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

En el año 2023:

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas



En el año 2024:

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas

El Programa de Simulacros- SST 2023 de la EPS-M, se encuentra acorde a lo detallado anteriormente. (ver ANEXO IV)

15. EVALUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.

El Plan de Emergencia de la **EPS MOYOBAMBA S.A.**, es evaluado anualmente a fin de verificar que el mismo cumpla con los requisitos especiales establecidos en cada uno de los elementos que lo componen. La evaluación de la efectividad del sistema se realiza al menos una vez al año, o antes, en especial cuando:

- ✓ Sea necesaria la identificación de nuevos procesos peligrosos debido a cambios en las condiciones de trabajo, introducción de nuevas tecnologías o actividad productiva, la incorporación de nuevos equipos de atención de emergencia entre, otros.
- ✓ Cuando existan nuevas amenazas externas de riesgo.
- ✓ Después de la atención de una emergencia y/o simulacro donde se determine que hay que ajustar algún procedimiento.

Los resultados de la evaluación y las acciones preventivas y correctivas que se deriven de la misma son documentados y comunicados a las gerencias operativas, especificando tiempo de ejecución y responsabilidades. La Brigada de Emergencia hace seguimiento a la implantación de estas acciones y vela porque las mismas sean incorporadas oportunamente al proceso de revisión y ajuste para su mejoramiento continuo.

16. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS

La EPS Moyobamba se tienen un programa para la capacitación y entrenamiento de los miembros que conforman las diferentes brigadas para casos de emergencia, así como del personal que labora para nosotros en general; estas capacitaciones forman parte del Plan y Programa de SST.

17. RUTA DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación de cada instalación deben estar correctamente señalizada.



a. Oficina principal de la EPS Moyobamba.

En caso de encontrarse en las principales oficinas de la EPS Moyobamba, la evacuación a centro de salud más cercano es el Hospital Regional “Hospital Regional Minsa Il-Moyobamba”, hay dos rutas de llegada, la primera por el jirón San Marcos, cruzando el jirón 20 de abril hasta el jirón Alcides Carrión con un tiempo de llegada de 6 min caminando. aproximadamente, la segunda por el jirón Amazonas y un tiempo de llegada de 7 min caminando aproximadamente, el vehículo el tiempo estimado en ambas rutas es de 2.5 min a la puerta de emergencias.



Figura 4: Mapa: Ruta de evacuación de Oficinas EPS Moyobamba. Fuente: Tomado de Google Maps (2023).

b. Planta de tratamiento San Mateo

En caso de encontrarse en la en la Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP San Mateo, la evacuación al centro de salud más cercano es el Hospital Regional “Hospital Regional Minsa Il-1 Moyobamba”, hay una ruta de llegada, por la Carretera Baños Termales, cruzando la rotonda hacia la Avenida Grau, la distancia aproximada es de 3 km y un tiempo de llegada de 9 min.



Figura 5: Mapa: Ruta de evacuación de PTAP – SAN MATEO de la EPS Moyobamba. Fuente: Tomado de Google Maps (2023).



c. Captación de agua Almendra

En caso de encontrarse en la en la Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP Almendra, la evacuación al centro de salud más cercano es el Hospital Regional "Hospital Regional Minsa II-1 Moyobamba", hay una ruta de llegada, por la Carretera Almendra, que lleva a la carretera Fernando Belaúnde Terry; cruzando la rotonda (Óvalo la Orquídea) hacia la Avenida Grau, la distancia aproximada es de 2.5 km y un tiempo de llegada de 10 min.



Figura 6: Ruta de evacuación de PTAP – ALMENDRA de la EPS Moyobamba. Fuente: Tomado de Google Maps (2023).

18. ANEXOS



ANEXO I

MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión integral de los residuos generados por la empresa, **al momento de atender emergencias**, tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos frente a cualquier otra alternativa, para luego aplicar un proceso de recuperación, de reutilización, de reciclaje y de procesamiento, para así garantizar la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos generados, luego de atender una emergencia, constituye la última alternativa del manejo de dichos residuos y se hará en condiciones ambientalmente adecuadas.

Como los residuos peligrosos pueden ocasionar lesiones, pérdida de vidas, daño al medioambiente o a la propiedad, **luego de una emergencia**, la empresa tomará las siguientes acciones:

- Comunicará a los trabajadores los riesgos de los residuos peligrosos.
- Etiquetará correctamente todos los residuos peligrosos que se generen. (Rotulado y etiquetado).
- Entrenará a los trabajadores para la identificación, el reconocimiento y el manejo de los residuos.
- Manipulará los residuos con los EPP adecuados.
- Destinará de forma provisional, un área acondicionada únicamente para su almacenamiento, hasta su reutilización, reciclaje o disposición final.
- Al transportar algún residuo peligroso lo hará con los permisos correspondientes y de acuerdo a las recomendaciones pertinentes.

CÓDIGO DE COLORES DE LOS CONTENEDORES PARA LOS RESIDUOS DEL ÁMBITO NO MUNICIPAL

TIPO DE RESIDUO	COLOR
PAPEL Y CARTÓN	AZUL
PLÁSTICO	BLANCO
METALES	AMARILLO
ORGÁNICOS	MARRÓN
VIDRIO	PLOMO
PELIGROSOS	ROJO
NO APROVECHABLES	NEGRO

IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta que la atención de la emergencia no termina hasta que se realiza el manejo y disposición final de los desechos que puedan generarse de la atención de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Gestión de Residuos. Asimismo, incluye las actividades de remediación / recuperación ambiental que pudieran requerirse.



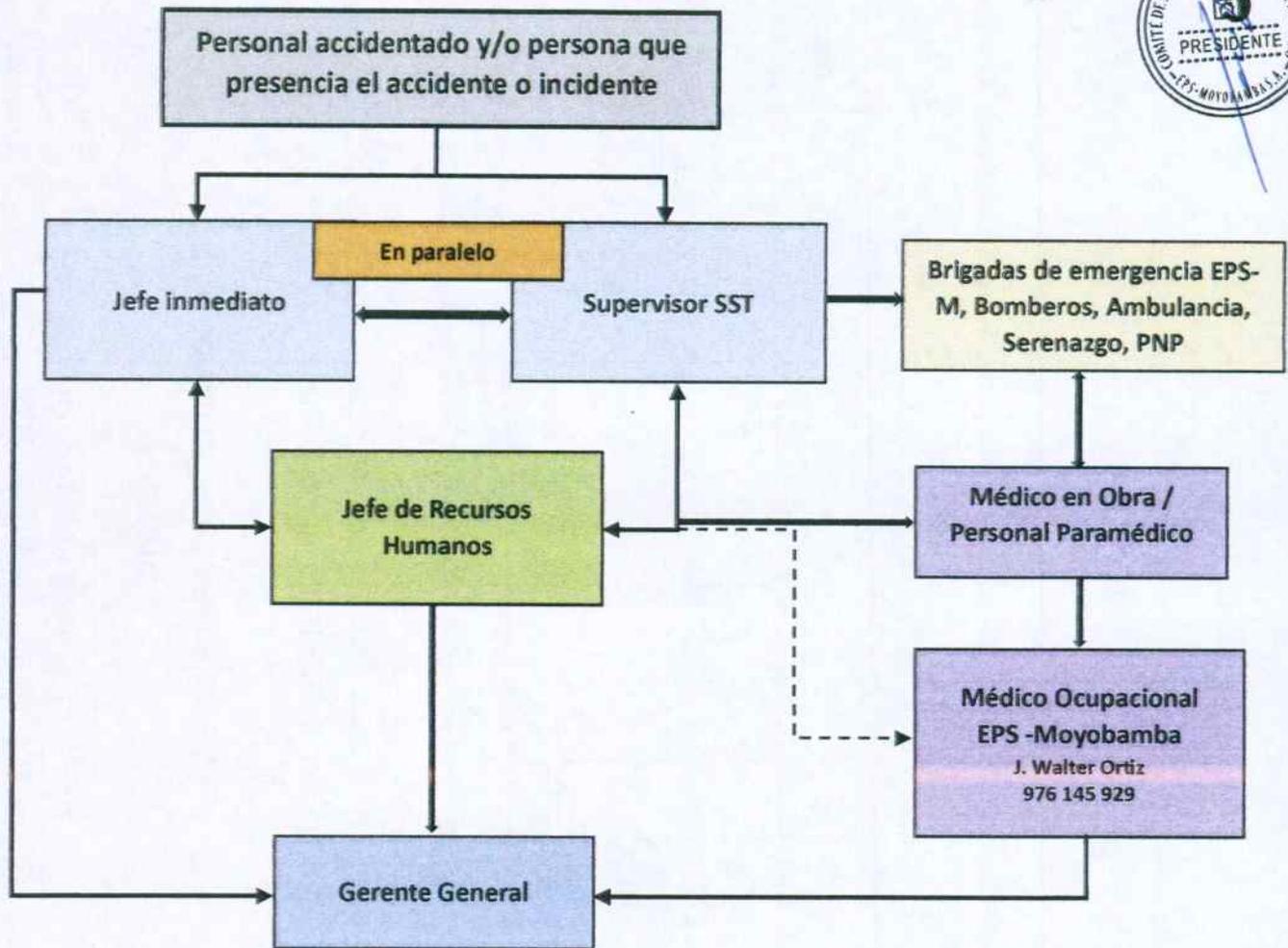
ANEXO II

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EPS MOYOBAMBA

 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EPS MOYOBAMBA			
N°	Entidad	Dirección	Teléfono
1	Hospital MINSA II-1 Moyobamba	Av. Grau <i>s/n</i> , Frente a Tiendas CARSA/Tienda Salazar	(042) 351806 975 399 515
2	Hospital EsSalud - Emergencias	Jirón Sucre, Moyobamba	(042) 582040 398 580 690
3	Comisaria de Uchugalla-Moyobamba	Av. Grau <i>s/n</i> , Frente al óvalo Grau	(042) 562039 964 765 409
4	Compañía de Bomberos N°36 de Moyobamba	Jr Chachapoyas <i>s/n</i>	(042) 563155
5	Comisaria Moyobamba	Jr Pedro Canga <i>s/n</i> , frente a la plaza de armas	(042) 562039 966 834 605
6	SERNANP - Moyobamba	Carr. Posio, Rioja	(042) - 558467
7	OEFA - Reporte de Situación de Emergencia	Jr. Miguel Grau N° 1336, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín.	042-521196
8	SERENAZGO Moyobamba	Av. Grau cdra 04, frente a la Oficina de Desarrollo Social.	(042) 561332 942 931 674 957 615 140
9	MAPFRE - Perú	Jr. Serafín Filomeno cdra 04, dentro de la Galería Las Américas	(01) 2133333 966 501 798
10	Dirección Regional de Salud Sa Martín - Moyobamba	Avenida Grau S/N, (ex PROMAA)	(042) 563113
11	MINISTERIO PÚBLICO - Distrito Fiscal de San Martín	Jr. 20 de abril S/N cdra 15	(042) 561739



**ANEXO III
GESTIÓN DE SST
SECUENCIA DE AVISOS**



Lo que debe informar: Nro de accidentados, nombres y apellidos, lugar, hora y breve descripción del evento. En caso de que usted no pueda avisar a la persona que le sigue en la secuencia, debe continuar con el inmediato superior.





**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023



ANEXO IV

CRONOGRAMA DE SIMULACROS DE SISMO



Agua Moyobamba		PROGRAMA DE SIMULACROS -SST 2023															
EPS MOYOBAMBA SA																	
ITEM	TIPO DE SIMULACRO	HORARIO	ALCANCE	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Simulacro Nacional Multipeligro - Diurno	10:00 a.m.	EPS MOYOBAMBA						1								1
2	Simulacro Nacional Multipeligro - Vespertino	15:00 p.m.	EPS MOYOBAMBA									1					1
3	Simulacro Nacional Multipeligro - Nocturno	8:00 p.m.	EPS MOYOBAMBA													1	1



**ANEXO V
EQUIPOS PARA ATENDER EMERGENCIAS**

• **Lista de Equipos para Emergencia en oficina:**

- ✓ 01 botiquín de primeros auxilios. z
- ✓ 01 camilla de rescate.
- ✓ 02 extintores presurizados de PQS multipropósito (ABC) de 6 kg por cada área de trabajo y según corresponda extintores de CO2.

• **Lista de Equipos para Emergencia en obra:**

Este equipo se dispondrá según el tipo de trabajo y lugar de trabajo que se va a realizar y se modificara según acuerdo de los responsables. Al menos tendrá:

- ✓ 01 botiquín de primeros auxilios en cada PTAP, en cada vehículo (camioneta) y en cada maquinaria pesada.
- ✓ 01 camilla de rescate por cada PTAP y por vehículo (camioneta).
- ✓ 02 extintores presurizados de PQS multipropósito (ABC) de 6 kg, en cada PTAP.
- ✓ 01 extintor presurizado de PQS multipropósito (ABC) de 6 kg, en cada vehículo (camioneta y moto furgón) y maquinaria pesada.
- ✓ 04 conos de seguridad por cada PTAP y vehículo (Camioneta y moto furgón).
- ✓ 01 kit antiderrames por cada PTAP.
- ✓ 01 bandeja de contención de derrames por PTAP.

• **Contenido del Botiquín de Primeros Auxilios**

Según la norma, el botiquín a ser usado en obras deberá contar como mínimo con los siguientes productos:

- ✓ 02 Paquetes de guantes quirúrgicos.
- ✓ 01 Frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico.
- ✓ 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.
- ✓ 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml.



- ✓ 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm.
- ✓ 08 Paquetes de apósitos.
- ✓ 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m.
- ✓ 02 Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas.
- ✓ 02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas.
- ✓ 01 Paquete de algodón x 100 g.
- ✓ 01 Venda triangular.
- ✓ 10 Paletas baja lengua (para entablillado de dedos).
- ✓ 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 lt (para lavado de heridas).
- ✓ 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).
- ✓ 02 Frascos de colirio oftálmico de 10 ml.
- ✓ 01 Tijera punta roma.
- ✓ 01 Pinza.
- ✓ 01 Camilla rígida.
- ✓ 01 Frazada.
- ✓ 01 Collarín cervical.
- ✓ 01 Hoja de bisturí N°22
- ✓ 01 Equipo de cirugía menor
- ✓ 01 Rollo de vendas elásticas de 8pulg X5yardas
- ✓ 01 Termómetro de Mercurio
- ✓ 01 Estetoscopio
- ✓ 01 Tensiómetro
- ✓ 01 Pulsioxímetro



**PLAN DE EMERGENCIA –
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código	EPSM-SST-F-001
Versión	002
Fecha:	12/07/2023

Para oficinas se dispondrá mínimo lo siguiente:

- ✓ 01 Alcohol 70° (120 ml)
- ✓ 01 Agua oxigenada (100 ml)
- ✓ 10 Gasas esterilizadas fraccionadas de 10x10cm
- ✓ 01 Esparadrapo 2.5 cm x5 m
- ✓ 01 Rollo de vendas elásticas 2.5pulgx5yardas
- ✓ 01 Rollo de vendas elásticas 4pulgx5yardas
- ✓ 10 Curitas
- ✓ 01 Tijera punta roma
- ✓ 2 paquetes de Guantes quirúrgicos
- ✓ 01 Algodón hidrófilo 25 g
- ✓ 03 Sal de Andrews (antiácido efervescente)
- ✓ 01 Colirio oftálmico (10 ml)
- ✓ 01 Hoja de bisturí N°22
- ✓ 01 Rollo de vendas elásticas de 8pulg X5yardas
- ✓ 01 Termómetro de Mercurio



ANEXO VI

MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS

Los derrames pueden ocurrir durante el transporte de combustibles, mantenimiento o recarga de las máquinas. El procedimiento es simple y está dirigido a exponer las acciones específicas a seguir de acuerdo a la magnitud del derrame, la sustancia derramada y al área afectada.

EMERGENCIAS

Según la cantidad de combustible o sustancia derramada se pueden definir tres tipos de derrame, para los cuales la utilización de personal y recursos para su control es diferente.

Tipo A: Derrames Pequeños de Aceite, Gasolina, Petróleo.

Pasos	Procedimientos
Paso 1	Recoger los desperdicios y coordinar con su supervisor la disposición final.
Paso 2	Remover las marcas dejadas removiendo el suelo del lugar.
Paso 3	Controlado el evento, informar al Supervisor de Seguridad.

TIPO B: Derrames de Aceite, Gasolina, Petróleo Menores a 55 Galones.

Pasos	Procedimientos
Paso 1	Controlar posibles situaciones de fuego u otros peligros debido a emanaciones del líquido.
Paso 2	De ser posible, detener la fuga de combustible y la expansión del líquido habilitado una zanja o muro de contención (tierra).
Paso 3	Evitar la penetración del líquido en el suelo utilizando absorbentes, ropas u otros contenedores.
Paso 4	Retirar el suelo contaminado hasta encontrar tierra sin contaminación.
Paso 5	Si es necesario pida ayuda e informe al encargado de Seguridad tan pronto sea posible.



Derrames Mayores a 55 Galones

Muchas veces dos o tres personas no son suficientes para controlar esta situación. No intente ninguna acción sin seguridad. Este tipo de derrames requiere la participación de una brigada de emergencia especialmente entrenada y capacitada.

El procedimiento consiste en:

Pasos	Procedimientos
Paso 1	Eliminar las posibilidades de incendio únicamente se no se arriesgan vidas.
Paso 2	Si es posible, detener la fuga.
Paso 3	Informe al personal de seguridad para que de la alarma.
Paso 4	Controlar la expansión del líquido habilitando una zanja o muro perimétrico de tierra, y tratando de recoger el líquido en un contenedor seguro.



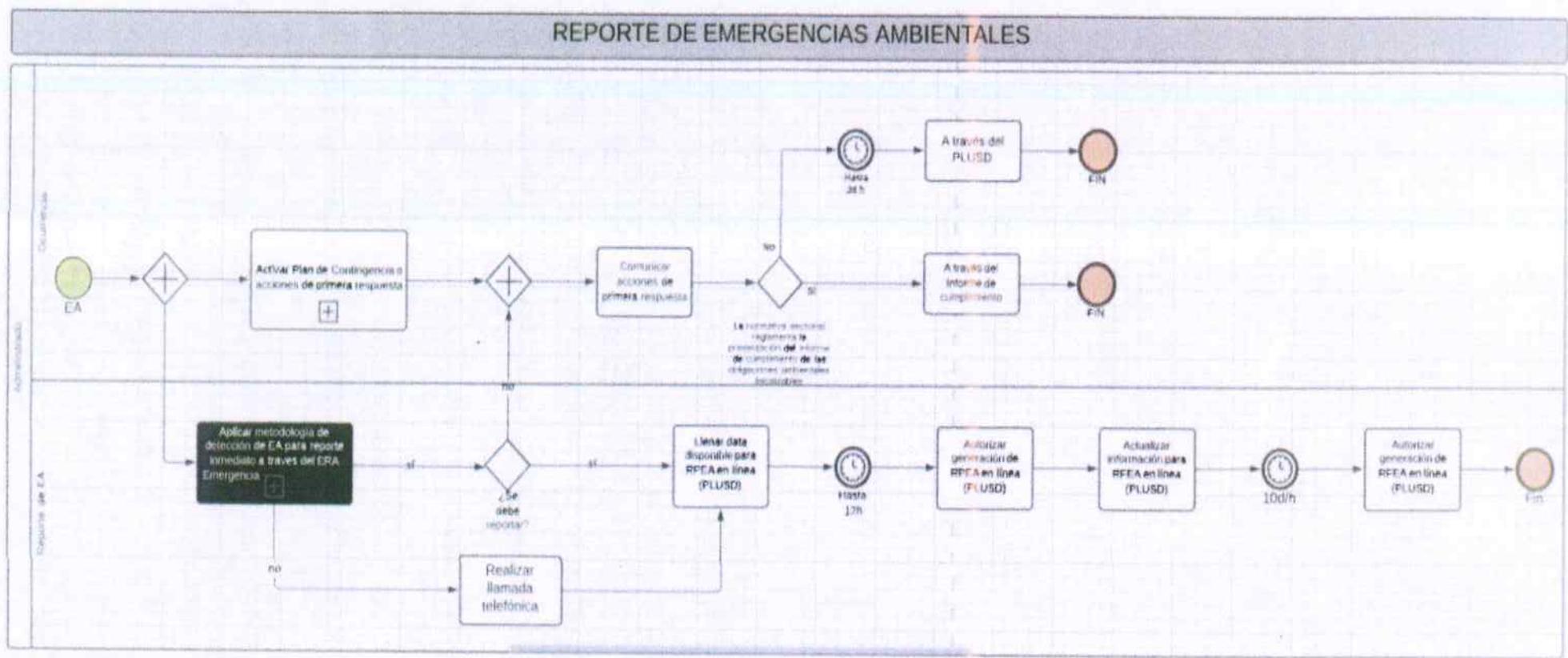


**PLAN DE EMERGENCIA -
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO 2023
EPS MOYOBAMBA S.A.**

Código:	EPSM-SS-E-001
Versión:	002
Fecha:	12/07/2023

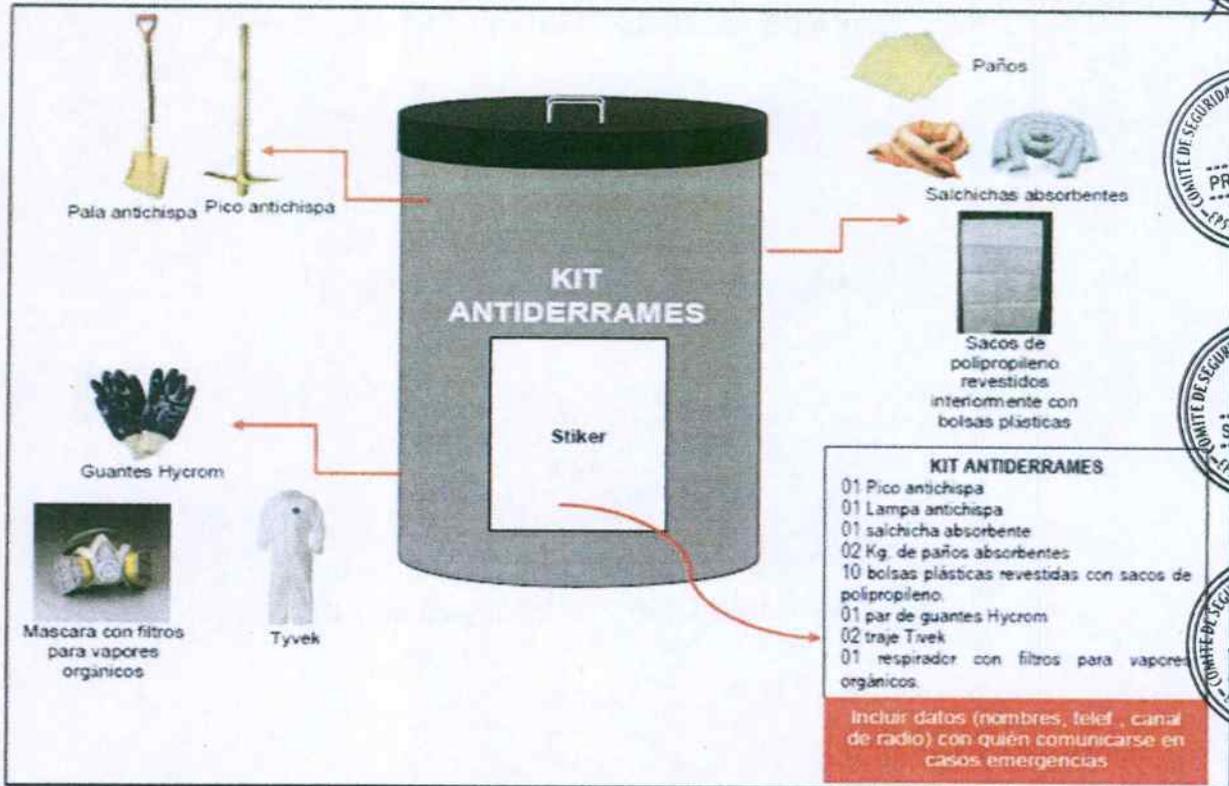
ANEXO VII

REPORTE DE EMERGENCIAS AMBIENTALES



Fuente: Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales – OEFA (2016)

**ANEXO VIII
KIT ANTIDERRMAE**



KIT ANTIDERRAMES PARA MAQUINARIA PESADA.

Nota: Incluye volquetes, cisternas, grúas. El contenido del Kit debe tener la capacidad de contener como mínimo 15 gal, en caso de derrames.



**ANEXO IX
MAPA DE RIESGOS**

MAPA DE RIESGOS OFICINA CENTRAL - EPS/M



Mapa de
Riesgos_Sede Centr.

MAPA DE RIESGOS PTAP - SAN MATEO



Mapa de
Riesgos_PTAP San M

MAPA DE RIESGOS PTAP - ALMENDRA



Mapa de
Riesgos_PTAP_Almer

MAPA DE RIESGOS CAPTACIÓN - JUNINGUILLO



Mapa de
Riesgos_Juninguillo



ANEXO X

CUADRO DE PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA ATENDER EMERGENCIAS

CUADRO DE PRESUPUESTO					
N°	Descripción del producto	Cantidad	Unidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
1	Botiquín de primeros auxilios.	13	Unidad	35.00	455.00
2	Camilla de rescate.	06	Unidad	250.00	1 500.00
3	Extintor presurizado de PQS multipropósito (ABC) de 6 kg y extintor de CO2 de 5 Lb.	18	Unidad	90.00	1 620.00
4	Conos de seguridad	48	Unidad	40.00	1 920.00
5	Mochila de Emergencia	03	Unidad	60.00	180.00
6	Frazada	03	Unidad	20.00	60.00
7	Equipo de cirugía menor	01	Unidad	80.00	80.00
8	Termómetro de Mercurio	03	Unidad	16.00	48.00
9	Pulsioxímetro	02	Unidad	50.00	100.00
10	Linterna	04	Unidad	30.00	120.00
11	Kit Antiderrames para maquinaria pesada (derrames iguales a 15 galones)	04	Unidad	180.00	720.00
12	Kit Antiderrames (derrames mayores a 55 galones)	02	Unidad	1 500.00	3 000.00
13	Chalecos para integrantes del Comité de SST y Brigadas de Emergencia	20	Unidad	45.00	900.00
14	Gorros para integrantes del Comité de SST y Brigadas de Emergencia	20	Unidad	20.00	400.00
15	Fotocheck para integrantes del Comité de SST y Brigadas de Emergencia	20	Unidad	13.00	260.00
16	Brazalete para los jefes de las Brigadas de Emergencia	4	Unidad	20.00	80.00
17	Silbatos para los jefes de las Brigadas de Emergencia	4	Unidad	16.00	64.00
TOTAL					11 507.00

